



PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DE SESEÑA

PLAN TERRITORIAL DE  
EMERGENCIA MUNICIPAL DE  
SESEÑA

Plan Base: PLATECAM

Fecha de realización: 14 de noviembre 2016





# ÍNDICE

1.	Definición, objetivos, alcance y marco legal .....	9
1.1.	Introducción.....	9
1.2.	Definición.....	9
1.3.	Objeto .....	10
1.4.	Alcance.....	10
1.5.	Marco legal .....	10
2.	Información Básica del Municipio .....	12
2.1.	Situación Geográfica y Demografía.....	12
2.1.1.	Situación geográfica. Información general. ....	12
2.1.2.	Población.....	16
2.1.3.	Nivel educativo.....	18
2.1.4.	Actividad económica .....	20
2.2.	Orografía y clima .....	21
2.2.1.	Relieve .....	21
2.2.2.	Hidrografía.....	24
2.2.3.	Clima .....	25
2.2.4.	Vegetación .....	26
2.2.5.	Fauna .....	26
2.2.6.	Lugar de interés comunitario (LIC) “yesares del valle del tajo” .....	27
2.3.	Infraestructuras viarias.....	28
2.3.1.	Red de carreteras .....	28
2.3.2.	Red de ferrocarril.....	28
2.4.	Servicios Básicos .....	28



2.4.1. Red Eléctrica .....	28
2.4.2. Red de abastecimiento .....	28
2.4.3. Red de Saneamiento .....	29
2.4.4. Otros servicios básicos.....	30
3. Identificación de riesgos y vulnerabilidad municipal .....	31
3.1. Riesgos Globales. Análisis de Seguridad Integral Global (SInG) .....	31
3.1.1. Cambio Climático.....	31
3.1.2. Enfermedades Emergentes y Reemergentes.....	34
3.1.3. Agua.....	35
3.1.4. Vulnerabilidad de las redes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones .....	36
3.1.5. Clima espacial.....	37
3.1.6. Terrorismo y crimen organizado trasnacional.....	38
3.2. Identificación de riesgos del territorio .....	39
3.2.1. Método para el cálculo de los Índices de Riesgos .....	39
3.2.2. Identificación de riesgos naturales.....	41
3.2.2. Identificación de riesgos tecnológicos .....	46
3.2.3. Principales riesgos antrópicos .....	49
3.3. Catálogo de riesgos.....	59
3.5. Vulnerabilidad municipal .....	60
4. Estructura y organización.....	64
4.1 Dirección del PLATEMUN - Seseña.....	64
4.2. Consejo Asesor .....	65
4.3. Representante Municipal en el PLATECAM.....	67
4.4. Gabinete Local de Información .....	68
4.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia .....	69
4.6. Grupos de Acción Local.....	70
4.6.1. Grupo Local de Orden.....	70
4.6.2. Grupo Local Sanitario .....	71
4.6.3. Grupo Local de Intervención.....	73



4.6.4. Grupo Local Logístico.....	74
4.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico.....	75
4.6.6. Grupo Local de Seguridad Química.....	76
4.7. Centros de Coordinación.....	77
4.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA).....	77
4.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).....	77
4.7.3. Centro de Coordinación Operativa (CECOP).....	78
4.7.4. Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.).....	79
5. Operatividad.....	80
5.1. Introducción. Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM) como plan director. Jerarquía de planificación.....	80
5.2. Anticipación.....	81
5.2.1. Redes de alerta.....	81
5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia.....	81
5.2.3. Sistema de avisos iniciales.....	81
5.3. Prevención.....	83
5.4. Respuesta inmediata ante emergencias.....	83
5.4.1. Fase de Alerta.....	83
5.4.2. Fase de Emergencia.....	85
5.4.3. Sistemas de Avisos a la población.....	88
5.4.4. Medidas Generales de protección a la población.....	89
5.4.5. Comunicación pública a la población.....	91
5.5. Reconstrucción.....	92
5.6. Inspección y evaluación.....	92
5.7. Interfase con otros planes.....	92
5.7.1. Planes de autoprotección e infraestructuras críticas.....	92
5.7.2. Plan Territorial de Castilla-La Mancha (PLATECAM).....	93
6. Implantación y Mantenimiento de la Operatividad del Plan.....	95
6.1. Grupos de Acción – Programa de Formación.....	95
6.2. Programa de simulacros.....	96



6.3. Programa de información a la población.....	96
6.4. Programa de revisión y actualización del plan .....	97
6.5. Notificaciones.....	98
ANEXOS.....	99



## Índice de tablas

Tabla 1 Superficie total del municipio de Seseña .....	13
Tabla 2 Municipios limítrofes .....	13
Tabla 3 Distancias de Villarrobledo a los principales núcleos de población.....	14
Tabla 4: Censo de Población de Seseña. Fuente INE (2015) .....	16
Tabla 5: Fuente. ELEM 2015. Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas	16
Tabla 6 Censo poblacional de Seseña. Fuente INE (2015) .....	17
Tabla 7: Población según origen. Fuente: INE .....	17
Tabla 8: Tabla estudiantes no universitarios. Fuente ELEM. ....	18
Tabla 9 Nivel de estudios.....	19
Tabla 10 Nº de habitantes por hogar .....	19
Tabla 11 Población por actividad.....	19
Tabla 12 Actividad económica .....	20
Tabla 13 Datos económicos del municipio.....	20
Tabla 14: alturas de los núcleos de población. Fuente ELEM Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas .....	23
Tabla 15 Carreteras del municipio .....	28
Tabla 16 Red eléctrica .....	28
Tabla 17 Consumos y pérdidas de la red de agua.....	29
Tabla 18 Otros servicios.....	30
Tabla 19 Ferias y mercados municipales.....	30
Tabla 20 Índices de peligrosidad .....	39
Tabla 21 Índices de daños.....	40
Tabla 22 Índices de vulnerabilidad.....	40
Tabla 23 Niveles de riesgo según Índice de riesgo .....	41
Tabla 24 Niveles de riesgo de fenómenos meteorológicos adversos en el municipio .....	44
Tabla 25: Tabla resumen riesgos naturales.....	45
Tabla 26 Nivel de riesgo por Transporte Por Carretera .....	46
Tabla 27 Nivel de riesgo por Contaminación Industrial .....	48
Tabla 28: Principales riesgos tecnológicos.....	48
Tabla 29 Nivel de riesgo en el transporte de pasajeros .....	50
Tabla 30: Actuaciones pirotécnicas. ....	51
Tabla 31 Nivel de riesgo por actos pirotécnicos.....	51



Tabla 32: Actividades GCH's. Elaboración municipal .....	51
Tabla 33 Nivel de riesgo por grandes concentraciones humanas .....	52
Tabla 34 Nivel de riesgo por emergencias en centros sanitarios y docentes .....	54
Tabla 35 Elementos patrimoniales sujetos a protección patrimonial.....	54
Tabla 36 Nivel de riesgo por accidente en infraestructuras patrimoniales .....	55
Tabla 37 Nivel de riesgo por Incendio forestal .....	56
Tabla 38 Nivel de riesgo por incendio industrial.....	57
Tabla 39: Principales riesgos antrópicos .....	57
Tabla 40: Catálogo de Riesgos.....	59
Tabla 41 Nivel de riesgo según Índice de riesgo .....	60
Tabla 42 Elementos vulnerables .....	60
Tabla 43 Dirección del PLATEMUN-Seseña.....	64
Tabla 44 Miembros del Consejo Asesor .....	65
Tabla 45 Representante Municipal en el PLATECAM.....	67
Tabla 46 Composición del Gabinete Local de Información .....	68
Tabla 47 Coordinador Municipal de la Emergencia .....	69
Tabla 48 Dirección del Grupo Local de Orden .....	70
Tabla 49 Dirección del Grupo Local Sanitario .....	71
Tabla 50 Dirección del Grupo Local de Intervención .....	73
Tabla 51 Dirección del Grupo Local Logístico .....	74
Tabla 52 Dirección del Grupo Local de Apoyo Técnico .....	75
Tabla 53 Dirección del Grupo Local de Seguridad Química .....	76
Tabla 54 Ubicación y contacto del CRA.....	77
Tabla 55 Ubicación y contacto del CECOPAL .....	77
Tabla 56 Procedimientos durante la Fase de Alerta.....	84
Tabla 57 Procedimientos a llevar a cabo durante la fase de emergencia.....	87





# 1. Definición, objetivos, alcance y marco legal

## 1.1. Introducción

La Norma Básica de Protección Civil citada en el Artículo 8 de la Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil y aprobada en por la Comisión Nacional de Protección Civil y publicada en BOE el 1 de mayo de 1992 (R.D. 407/1992, de 24 de abril) establece el marco fundamental de integración de los planes de protección civil en un conjunto operativo de posible rápida aplicación, determina los contenidos susceptibles de planificación y los criterios generales que esta planificación debe seguir, permitiendo así una coordinación integrada de las distintas administraciones públicas para hacer frente a los riesgos y las emergencias.

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en adelante PLATECAM, como Plan Director del presente Plan fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. El PLATECAM establece las directrices para la planificación de ámbito local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior (PLATEMUN, PAM, etc.). El carácter de este Plan Director está de conformidad con el punto 3.2 del R.D. 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Para la redacción de este Plan de Emergencia Municipal (PLATEMUN) del municipio de Seseña se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto en el Plan director PLATECAM. Para la aprobación de este PLATEMUN se seguirá lo indicado en la sección 1.4.4. del capítulo 1 del PLATECAM.

## 1.2. Definición

El Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Seseña denominado en adelante PLATESE, es un instrumento de carácter técnico que establece un conjunto de procedimientos que constituye la herramienta de respuesta de la Administración Local ante cualquier situación de riesgo y/o emergencia que suceda en el municipio de Seseña.



### 1.3. Objeto

Constituir el marco organizativo de la Protección Civil en el ámbito territorial del Término Municipal de Seseña para cualquier tipo de emergencia de índole natural, tecnológica o antropológica, permitiendo la integración de los sistemas operacionales de ámbito inferior.

El presente plan también tiene por objeto actuar como intersección entre el PLATEMUN y el PLATECAM definiendo las acciones de interfase entre ambos.

Permitir la integración del PLATEMUN de Seseña, en adelante PLATESE, en el PLATECAM siguiendo las directrices marcadas por este último.

Analizar todos los riesgos que puedan afectar al municipio de Seseña así como el territorio afectado por ellos.

Establecer la estructura orgánica-funcional y los procedimientos operativos que garanticen la respuesta rápida y organizada en caso de una emergencia producida en el municipio de Seseña.

Catalogar los medios y recursos existentes y necesarios para la intervención de estos en caso de emergencia.

Definir las pautas de actuación y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en caso de que se produzca una situación de emergencia como consecuencia de los riesgos identificados en este plan.

### 1.4. Alcance

El alcance del PLATESE es el de procurar identificar y estudiar los potenciales riesgos del municipio y dar una respuesta rápida y organizada a las emergencias de índole natural, tecnológica o antrópica que puedan ocurrir en el término municipal de Seseña.

### 1.5. Marco legal

El año 2013 se aprueba el Decreto 36/2013 de 4 de julio por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla – La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM). Dicho Plan es el actual Plan Director elaborado para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo,



calamidad pública o catástrofe extraordinaria que pudieran ocurrir en la región autónoma de Castilla-La Mancha.

Asimismo, en dicho decreto se definen los diferentes tipos de planes de Protección civil a desarrollar en Castilla-La Mancha: Planes Territoriales, Especiales, Específicos y Planes de Respuesta. Es ahí donde se imbrica el PLATESE, el presente plan que aquí se desarrolla. Este Plan se basa en la siguiente reglamentación:

- Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Real Decreto 407/1992, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales, y de los planes especiales. Establece que los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM).
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, establece que los Planes Específicos tienen como finalidad hacer frente a riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza no requiera la aplicación de una metodología técnico científica.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.



## 2. Información Básica del Municipio

### 2.1. Situación Geográfica y Demografía

#### 2.1.1. Situación geográfica. Información general.

El origen de Seseña (nombre que deriva de "*Sissus-Sisius-Sisenna-Sesena*" o quizá de "*asanya*" nombre árabe que significa aceña) se remonta a la prehistoria. Al estar situado en un enclave de gran importancia estratégica (cruce de caminos y vía fluvial) la ocupación ha sido continua hasta nuestros días (fenicios, griegos, romanos, visigodos, árabes, cristianos...); tampoco debemos olvidar la importancia que tuvo la explotación de sus salinas, pues la sal fue durante siglos fundamental como moneda de cambio y comercio.

Durante el siglo XVIII el territorio de Seseña aparece unido al Condado de Chinchón y a Segovia en el "*Censo del Conde de Floridablanca*". No será hasta el siglo XIX en 1833 cuando pase a formar parte de la Provincia de Toledo, en el Partido Judicial de Illescas.

Un capítulo aparte sería la terrible **Guerra Civil** en la que Seseña jugó un importante y triste papel como Frente de batalla, prueba de ello son los numerosos restos de trincheras, nidos de ametralladoras y algunos restos de munición que aún se localiza en sus campos. Tras la contienda, Seseña quedó muy dañada lo que impulsó a regiones devastadas a dar impulso a un nuevo núcleo urbano: Seseña Nuevo para realojar a sus habitantes. Sin embargo, muchos decidieron regresar a Seseña y rehabilitar sus hogares.

Poco a poco fue recuperándose de sus heridas y se regresó a su tradicional economía agropecuaria y su vida tranquila. A lo largo del siglo XX una incipiente industria iría asentando sus bases hasta nuestros días donde hemos pasado de ser un pueblo eminentemente agrícola a una economía más industrializada y de servicios propio del desarrollo de tantos núcleos próximos a la capital.

En la actualidad Seseña queda enmarcado como pueblo de la provincia de Toledo (Castilla-La Mancha) pertenece a la comarca de La Sagra, es un municipio peculiar en cuanto que lo conforman cinco núcleos de población: Seseña Viejo, Seseña Nuevo, La Estación, Vallegrande y El Quiñón.



Su proximidad a Madrid ha permitido un gran desarrollo urbanístico en los últimos años pasando de ser un núcleo pequeño y rural de apenas 3.000 habitantes a uno de los más grandes pueblos de Toledo con más de 20.000 habitantes.

La extensión de su término es de 71'60 km<sup>2</sup>. Gran parte del municipio de Seseña está catalogado como suelo rural -con 6853'59 Ha frente a las 306'41 Ha de suelo urbano de acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, a fecha 2015, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el casco urbano la media de altitud es de 609 msnm, encontrando algunos cerros de importancia, con distribución Norte-Sur; entre los que encontramos la Cabeza de Juan Ramírez (656 msnm), el Cerro de los Santos (651 msnm), el Cerro de los Pozos (660 msnm) o el Cerro Bardanda (685 msnm).

La Temperatura media anual, de acuerdo a los datos de AEMET tomando como referencia la estación de medición de Toledo se sitúa alrededor de los 15.8 ° C. Sus temperaturas máximas medias anuales se sitúan en torno a los 22.1 °C y las medias mínimas diarias en los 9.5 °C. La densidad media de población es de 290.60 hab./km<sup>2</sup>. Las precipitaciones, que son escasas, suelen producirse durante la primavera y al final del otoño siendo la pluviosidad media anual de 342 mm.

El casco urbano se encuentra situado en las coordenadas geográficas UTM siguientes, medidas desde el centroide fijado en el Ayuntamiento:

X: 440.576 y: 4.439.579

Las coordenadas de la Ciudad, medidas igualmente sobre el centroide del Ayuntamiento son: **40°06'16.2"N 3°41'50.5"W**

*Tabla 1 Superficie total del municipio de Seseña*

Superficie total	71.60 Km <sup>2</sup>
------------------	-----------------------

Los límites de su término con los de los municipios adyacentes están establecidos de la siguiente manera:

*Tabla 2 Municipios limítrofes*

Puntos cardinales	Población Limítrofe
Norte	C.A. de Madrid. Municipios de Cienpuzuelos y Valdemoro
Este	C.A. de Madrid. Municipio de Aranjuez
Sur	Borox
Oeste	Esquivias

Las distancias a los principales núcleos habitados son las siguientes:



Tabla 3 Distancias de Villarrobledo a los principales núcleos de población

Municipio	Distancia y Ruta	Isocrona
Esquivias	8.2 Km por la CM-4010	12 min
Aranjuez	15,10 Km por la M-305	19 min
Cienpuzuelos	15,4 Km por la A-4	20 min
Valdemoro	15.0 Km por la A-4	15 min
Borox	10.4 Km por CM4010 y TO 2437	12 min
Illescas	16.1 Km por CM 4010	20 min
TOLEDO	50.6 Km por A-42	41 min
MADRID	43.9 Km por A-4	43 min

### La importancia de la N-IV como explicación de la problemática de Seseña.

Este factor queda ampliado, por su contacto con la carretera N-IV en una longitud de 11.900 metros actuales, además de 3.800 metros del antiguo trazado, de los cuales 3.200 metros discurren por zonas llanas, próximas al núcleo urbano, y 2.100 metros en llano, en la zona de la vega del Jarama; el resto del trazado corresponde a la bajada de la meseta al valle (la denominada Cuesta de la Reina) y al borde de la ladera (actual trazado de la autovía) y a sólo 36 kilómetros de la capital del Estado.

Este importante eje de comunicaciones es, además, el foco de atracción de un fortísimo sector industrial madrileño de la zona sur, concretamente de Villaverde (Madrid) y los municipios de Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, que concentran el 4,17 por 100 de los establecimientos industriales de la Comunidad de Madrid, y el 25,93 por 100 de todos los censados en la zona sur metropolitana, según cifras del año 1988, dando ocupación al 5,59 y al 26,57 por 100, respectivamente, de los empleos industriales y de servicios de la Comunidad de Madrid de la zona sur metropolitana.

Igualmente concentran una población de más de 90.000 habitantes, lo que supone el 2,48 por 100 del total de la Comunidad. Esta situación hace de la carretera N-IV un poderoso centro de atracción para el flujo industrial.

Seseña se localiza sobre dicho centro de atracción, con la ventaja y también con los inconvenientes de estar situada en una Comunidad Autónoma distinta, al amparo de unas transferencias urbanísticas concedidas, por tanto, con un nivel de obligaciones distintas a las estipuladas en la Comunidad de Madrid.



Esto es el llamado efecto frontera, para cuyo estudio ambas Comunidades Autónomas han creado una comisión. En síntesis, se trata de un traslado empresarial de la Comunidad de Madrid, de elevado precio del suelo, a un territorio más barato y de más fácil implantación. Pero si beneficio se considera el estar bajo el radio de influencia metropolitano, sus inconvenientes son el estar en la periferia del mismo, con otra dependencia administrativa.

El mal estado de las infraestructuras era un problema histórico de Seseña, debido a la falta de la valoración, por parte de los propietarios del suelo, de su importancia, así como a la escasa capacidad de gestión y recursos del Ayuntamiento. Esta situación se concretaba en redes de abastecimiento de agua y saneamiento de muy baja calidad, muy someras y con abundantes roturas y fugas, escasas áreas pavimentadas y alumbradas y redes aéreas de suministro de energía eléctrica y telefonía.

Estos problemas eran especialmente graves en el abastecimiento de agua. Seseña antiguamente se alimentaba de captaciones propias situadas al norte del casco del núcleo histórico. Posteriormente entró a formar parte de la Mancomunidad de la Sagra Alta, cuya aportación aproximada era de 26,38 litros/segundo, pero con un nivel de pérdidas muy elevado (en torno al 60 por 100), por el mal estado de la red que une los núcleos urbanos y de la interior de los mismos.

La situación se agravaba en la época estival por el flujo de habitantes de segunda residencia y el llenado de las numerosas piscinas, lo que motivaba frecuentes restricciones.

Notable influencia en este terreno ha tenido también la colonización del suelo mediante las vías ya descritas, por la situación de dispersos no estructurados, que no rentabilizan las infraestructuras de carácter general que obligan a instalar.

No obstante, en los últimos tiempos se ha producido un cambio importante en la forma de actuación municipal, al darse una mayor prioridad a la resolución de los aspectos infraestructurales, acometiéndose la renovación de la red de abastecimiento de agua que une los núcleos urbanos, así como las interiores de los mismos, con lo que el nivel de pérdidas se ha reducido ya al 40 por 100, esperándose alcanzar un razonable 20 por 100 en breve, según datos facilitados por TEDESA, empresa contratada por el Ayuntamiento para el mantenimiento y gestión de la red.

Los niveles de pavimentación y alumbrado público también han mejorado mucho en los últimos tiempos, siendo quizá el saneamiento, sobre todo en el aspecto de la depuración, la red con una solución más compleja, debido al gran número de vertientes que afectan a los núcleos y al disperso generado.



Ello es debido al efecto del poblamiento reciente el cual ha logrado incrementar la población, desde los escasos 2.855 habitantes del censo de 1990 a los actuales 21.121 empadronados, calculándose en 28.992 la población máxima estacional según fuentes de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales del 2015 multiplicándose por diez la misma en el escaso intervalo de 25 años.

El efecto, en cuanto a las infraestructuras y equipamientos, es el desarrollo de las mismas y, en su conjunto, el buen estado -por lo reciente- de los principales servicios que ofrecen al municipio.

## 2.1.2. Población

La población de Seseña, de acuerdo a los datos del padrón municipal a fecha 1 de enero de 2015, es de 21.121 personas, siendo hombres 10.964 de ellas y mujeres 10.157 individuos.

Tabla 4: Censo de Población de Seseña. Fuente INE (2015)

Población	TOTAL	Hombres	Mujeres
Seseña	21.121	10.964	10.157

La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales a fecha 2015, además, nos fija la población por los cuatro núcleos de población en los cuales, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) queda dividida la población:

Tabla 5: Fuente. EIEM 2015. Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas

Núcleo de población	Padrón. Habitantes	Población estacional Máxima	Altitud núcleo	Viviendas	Plazas Hoteleras
Seseña (0301)	10.686	12.900	609	4.621	220
El Quiñón (0302)	5.422	10.000	635	5.600	0
Seseña Nuevo (0401)	3.478	4.000	612	1.056	0
Valle Grande (0402)	1.467	2.000	600	559	0
Diseminado	68	92	---	23	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.121</b>	<b>28.992</b>	<b>---</b>	<b>11.859</b>	<b>220</b>

La pirámide poblacional, de acuerdo a los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha muestra que casi tres cuartas partes de la población (71'00 % se encuentra en la franja de edad de los 16 a los 65 años; mientras que la población de 0 a 15 se sitúa en los 23'88 % y los mayores de 65 años en el 5.12 %.





Tabla 6 Censo poblacional de Seseña. Fuente INE (2015)

Sexo	0 a 15 años	16 a 64 años	+65 años
Mujeres	2.473	7.107	577
Hombres	2.570	7.891	803

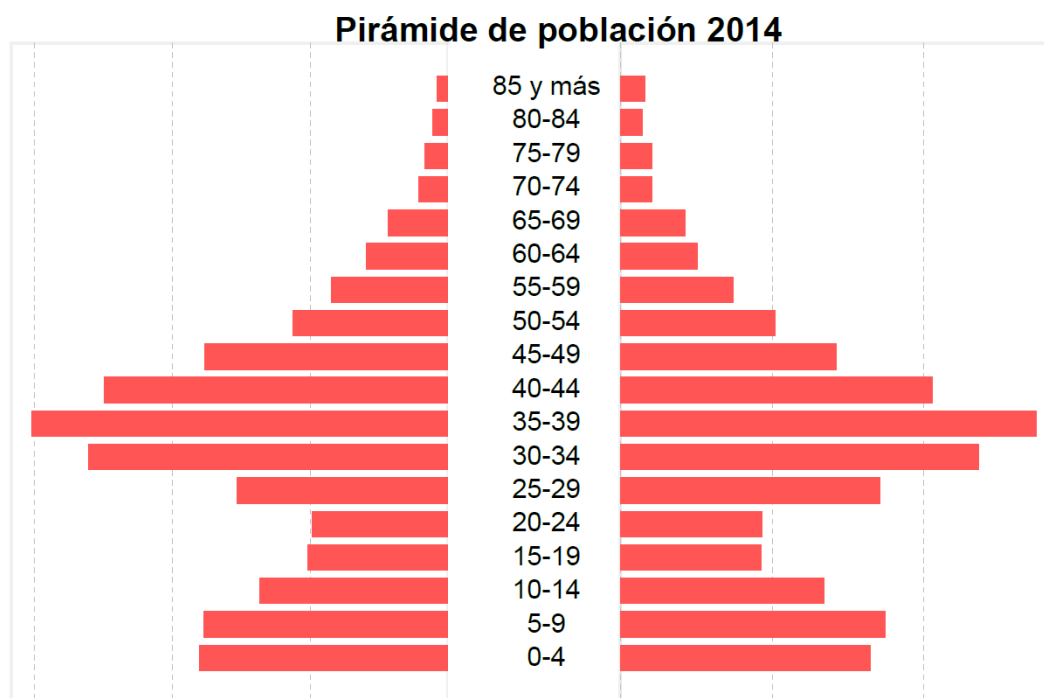


Ilustración 1 Pirámide Poblacional de Seseña, de acuerdo a los datos del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha

En base a los datos del INE en cuanto a la población según el lugar de nacimiento, obtenemos los siguientes datos:

Tabla 7: Población según origen. Fuente: INE

Lugar de nacimiento	Población	%
Mismo municipio	1.901	9.0
Distinto municipio, misma provincia	1.244	5.9
Otra provincia, misma CCAA	447	2.1
Otra CCAA	13.086	62.0
Extranjero	4.443	21.0

Desde el punto de vista de la protección civil esta pirámide poblacional permite la ejecución de acciones de protección a la totalidad de la población al ser mayoritario el grupo de población con, en principio, autonomía personal para la ejecución de las medidas de cautela que deban decretarse.



Además, al disponer de una población mayor de 20.000 habitantes, el municipio debe contar obligatoriamente con una serie de servicios básicos, de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local, como es el de protección civil y servicio de extinción de incendios sin llegar a las prestaciones máximas exigibles a poblaciones de más de 50.000 habitantes.

La colonia extranjera, además, es muy elevada -una quinta parte de la población- así como la proveniente de otras Comunidades Autónomas lo que convierte al municipio en una zona dormitorio. Ello puede traer como consecuencia el desconocimiento de los riesgos tradicionales del territorio así como un choque entre los riesgos socialmente aceptados del mismo, por parte de la población oriunda, y la empadronada.

Con estos datos pueden extrapolarse los fuertes vínculos con CCAA aledañas y, por tanto, un factor de frontera -en cuanto a la prestación de servicios públicos o el desplazamiento a lugares de trabajo- que impliquen, en momentos en los cuales se presenten siniestros catastróficos, el aislamiento de núcleos familiares quedando una parte de sus miembros fuera del ámbito de actuación, incluso, de los servicios de la propia Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Ello ha de implicar una apuesta decidida por las acciones de Cultura Preventiva y refuerzo de canales de comunicación con la población, mediante el empleo de todas las redes posibles de transmisión de datos y comunicación.

### 2.1.3. Nivel educativo

De acuerdo a los datos facilitados por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales, los estudiantes no universitarios del municipio de Seseña en el ejercicio (2014-2015) son los siguientes:

Tabla 8: Tabla estudiantes no universitarios. Fuente EIEM.

Núcleo	Nivel	Unidades	Plazas ofertadas	Alumnos
Seseña	BACHILLERATO	4	120	95
	ESO	19	570	502
	FP 1 Y 2	1	30	22
	INFANTIL	31	775	685
	PRIMARIA	40	1050	960
El Quiñón	INFANTIL	18	474	348
	PRIMARIA	16	432	417
Seseña Nuevo	BACHILLERATO	4	120	118
	ESO	17	510	453
	FP	4	100	96



	PRIMARIA	12	300	275
	INFANTIL	12	259	175
Valle Grande	PRIMARIA	6	162	153
	INFANTIL	3	75	54
<b>TOTAL:</b>		<b>164</b>	<b>4.977</b>	<b>4.353</b>

A efectos de protección civil, esta es la población básica objeto de acciones de Cultura Preventiva y programas para la educación en los riesgos del municipio.

De acuerdo a los datos del censo de población y vivienda proporcionados por la ficha municipal de Seseña del año 2014 del Servicio de Estadística de la Junta de Castilla-La Mancha estos son otros datos relevantes de la demografía de Seseña:

Nivel de estudios:

*Tabla 9 Nivel de estudios*

Nivel de estudios	Porcentaje
Analfabetos	1.6%
Sin Estudios	13.4%
Educación Básica	21.30 %
Educación Secundaria	57.30 %
Estudios superiores	6.4 %

Habitantes por hogar:

*Tabla 10 N° de habitantes por hogar*

Nº personas/vivienda	Nº de viviendas
Monoparentales	279
2 personas	432
3 personas	390
4 personas	433
5 personas	154
6 o más	72

Superficie útil más común en el municipio: viviendas de entre 60 a 180 m<sup>2</sup>.

Población por actividad:

*Tabla 11 Población por actividad*

Situación	Población
Ocupados	8.450
Parados	3.239
Pensionistas	1.229



Otra situación	1.426
----------------	-------

#### 2.1.4. Actividad económica

De acuerdo a los datos del Ministerio de Economía y Hacienda (CNAE, 2015) el número de empresas, por tipo de sector económico, censadas en el municipio de Seseña son las siguientes:

*Tabla 12 Actividad económica*

Sector económico	Nº empresas	%
Agricultura	8	1.63
Industria	81	16.53
Construcción	60	12.24
Servicios	341	69.59

La producción agraria, con 3.022 Ha labradas dedicadas, fundamentalmente, a cultivos herbáceos con 2.893 Ha (96 %) y al olivar con 126 Ha que suponen el otro 4% de la superficie total.

En cuanto al número de personas con empleo, en Seseña, según datos de población activa (2015) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -Secretaría de Estado de la Seguridad Social- cuentan contrato un total de 8.450 personas.

No disponiendo del dato de la Producción Bruta en el municipio se puede estimar que los daños diarios por inactividad, debido a una situación en la cual el municipio quede gravemente afectado por una emergencia de protección civil, serían:

*Tabla 13 Datos económicos del municipio*

Trabajadores en activo	Salario medio anual (2013)	Retribución media diaria (base 360 días)
8.450	22.697'86	532.769'21 €
	Cargas sociales diarias	159.830'76 €
	<b>CTA RESULTADOS (2013)</b>	<b>Importes</b>
	Total personal	692.599'98 €
	Consumos	2.282.509,29 €
	Amortización	221.768,47 €
	Gtos financieros	143.296,55 €
	Beneficio industrial	71.648,27 €
	Valor diario pérdida	<b>3.411.822,56 €</b>

Es decir, extrapolando los datos, para 2013, de la Central de Balances del Banco de España y aplicando los porcentajes de la cuenta de resultados estándar para el



conjunto nacional obtenemos una pérdida media diaria en Seseña de **3.411.822,56 €** en la producción global de su entramado económico.

A efectos de protección civil este será el valor económico de la vulnerabilidad global del municipio frente a fuentes de peligrosidad que paralicen la actividad municipal y que puede servir de base para la solicitud de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil contemplada en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

## 2.2. Orografía y clima

### 2.2.1. Relieve

Desde el punto de vista del relieve, Seseña como parte de La Mancha, reúne las características plenas de la Meseta: tierras con una altitud media elevada superior a los 600 metros sobre el nivel del mar, e inequívocamente planas.

De acuerdo a los datos del IGME – Instituto Geológico y Minero de España Seseña cuenta con cuatro tipos de suelos predominantes:

- Una parte del municipio, lindando con Esquicias y Valdemoro, es suelo del Terciario del Mioceno compuesto por conglomerados, areniscas, arenas arcósicas, arcillas, calizas y yesos.
- La parte central del municipio, siendo el suelo más común, es del Terciario de la serie del Mioceno, compuesto por calizas arrecifales, calcarenitas y conglomerados. Arcillas con olistolitos.
- En las zonas próximas a la depresión del Tajo, con linde en Aranjuez, podemos apreciar suelos del Cuaternario de la serie del Holoceno, compuesto de gravas, arenas, arcillas y limos. Se trata de un terreno aluvial.
- El suelo en torno a la zona del Arroyo de la Fuente donde confluye el Barranco de Valdecabañas y Valdelahiguera encontramos suelo del Cuaternario de la serie del Pleistoceno, compuesto por conglomerados, gravas, arenas, areniscas, limos y arcillas propias de las terrazas fluviales.

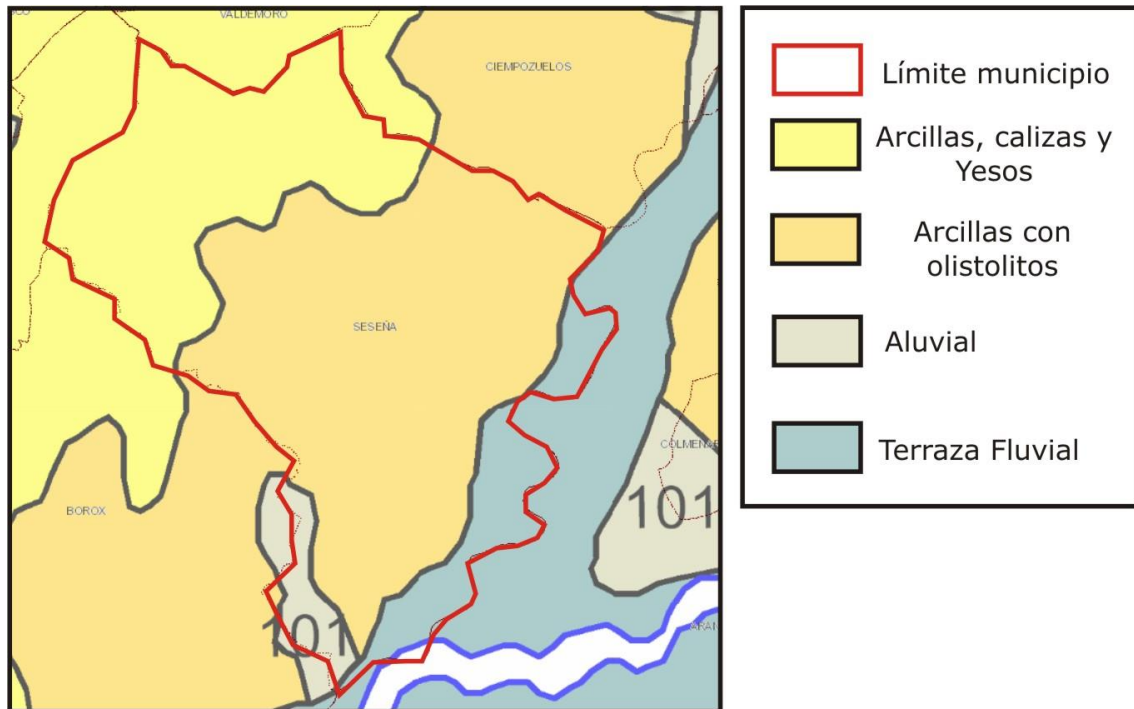


Ilustración 2 Tipos de suelo. Fuente: IGME

Su término municipal se halla enclavado en una zona compleja desde el punto de vista del suelo lo cual puede suponer una vulnerabilidad en la edificación que deberá tener en cuenta, a la hora de realizar los correspondientes cálculos de la estructura, que la cimentación puede verse afectada por suelos desfavorables clasificados en el Código Técnico de la Edificación como de tipo T-3.

El mapa geotécnico del IGME, de la serie 45 a escala 1:200.000 establece, en casi todo el municipio, condiciones constructivas muy desfavorables o desfavorables por problemas litológicos, geomorfológicos y geotécnicos.

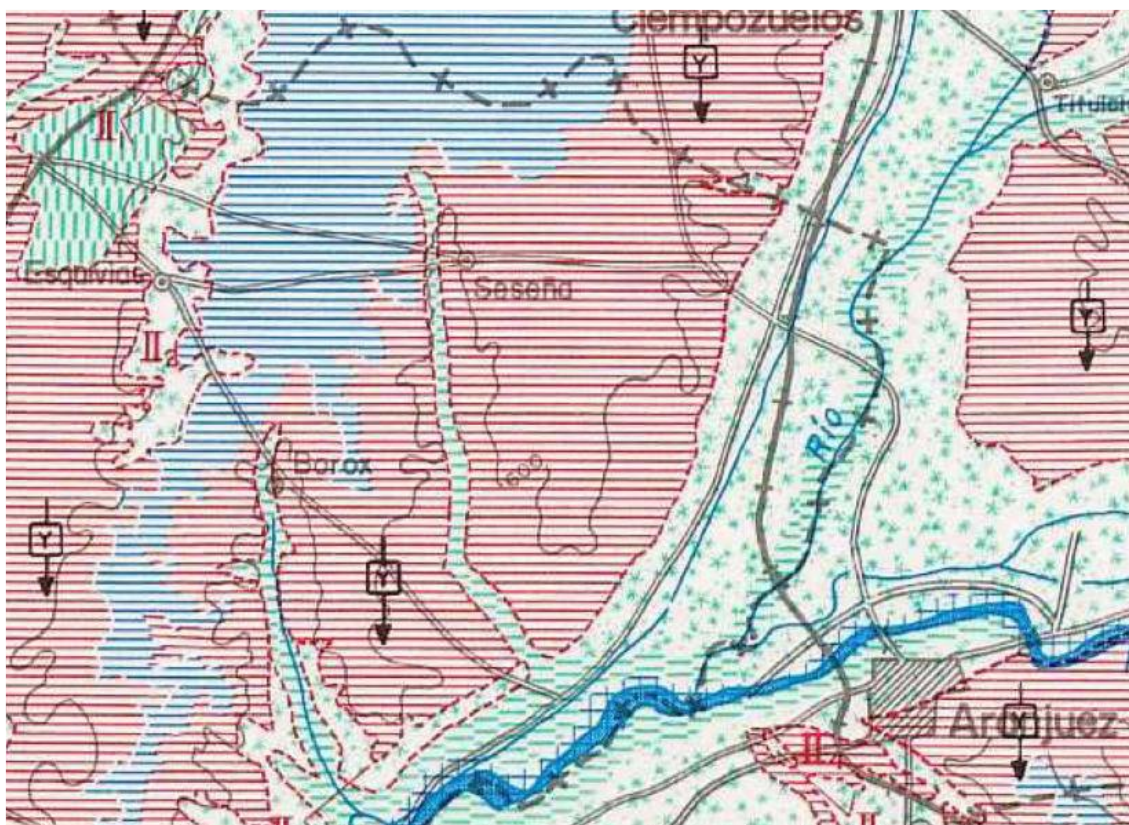


Ilustración 3 Imagen del Mapa geotécnico, hoja 45, escala original 1:200.000 del IGME

En cuanto a la altitud, de un extremo a otro del amplio término municipal, tiene una variación mínima; destacando algunos cerros como el de la Cabeza de Juan Ramírez, de 656 msnm; el Cerro de los Santos (651 msnm) el Cerro de los Pozos (660 msnm) o el Cerro Bardanda (685 msnm). Como reseñábamos, las alturas de los cuatro núcleos de población de Seseña son los siguientes:

Tabla 14: alturas de los núcleos de población. Fuente EIEM Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Núcleo de Población	Altura media
Seseña	609 msnm
El Quiñón	635 msnm
Seseña Nuevo	612 msnm
Valle Grande	600 msnm

Desde el punto de vista de la protección civil ello nos confiere un problema grave en cuanto a riesgos geológicos pues los suelos pueden provocar fallos generalizados de los mismos siendo vulnerable la edificación que no haya adoptado adecuados cálculos en sus cimentaciones habida cuenta del tipo de suelo.

Por otro lado, puede descartarse problemas en cuanto a deslizamientos de laderas o asociados a orografía escarpada en tanto en cuanto el municipio es una llanura. Esa



extensión de llanura también facilita enormemente las operaciones aéreas de acción logística, así como el tránsito y las ocupaciones provisionales.

La carencia de diferencias sustanciales en cuanto a las alturas permite que los cauces de los ríos carezcan de perfiles que podrían favorecer las arrolladas y problemas relacionados con una severa escorrentía. De igual forma los sistemas convectivos de precipitación no encuentran alturas considerables que impulsen, hacia capas altas, corrientes de aire húmedo que pueda provocar tormentas localmente fuertes.

### 2.2.2. Hidrografía

El municipio de Seseña limita, de forma natural, tanto con el Río Tajo como con el Jarama sirviendo ambos cauces de frontera con otros municipios y Comunidades Autónomas.

Sí que encontramos, asociados a esas grandes cuencas hidrológicas, varios cauces menores, afluentes de los anteriores, emplazados dentro del término municipal. Destacamos, en la zona de Valle Grande, el Arroyo de Vallegrande así como el Canal del Jarama, que recoge las aguas de escorrentía de dicha zona como la del Barranco de las Chovas, situado al sur del anterior en la zona de las Boyerizas y la Cuesta de la Reina. Siguiendo el trazado de dicho canal, más al sur encontramos el Arroyo del Majuelo hasta encontrarnos, en el límite sur del término municipal, en la zona de Casa de los Conejos y Requena la Nueva el gran meandro del Río Tajo que delimita el municipio.

El principal accidente fluvial, no obstante, con mayor impacto sobre los núcleos principales de población de Seseña, lo constituye, sin duda, el Arroyo de la Fuente de Seseña; el cual atraviesa el núcleo urbano, separando la urbanización Torrecastillo del mismo. Discurre por un trazado de Norte a Sur, naciendo en la Mesa de Seseña y bordeando la zona de Cabeza de Juan Ramírez y Cerro de los Santos hasta abandonar el municipio por la zona de Las Merinas existiendo, en ese punto, un pequeño punto de retención de aguas provenientes de un afluente.

De ambas zonas es la primera de ellas -la asociada a los cauces de los grandes ríos limítrofes- la que presenta, de acuerdo a la Cartografía de Zonas Inundables, las mayores peligrosidades en cuanto a riesgo de inundación.



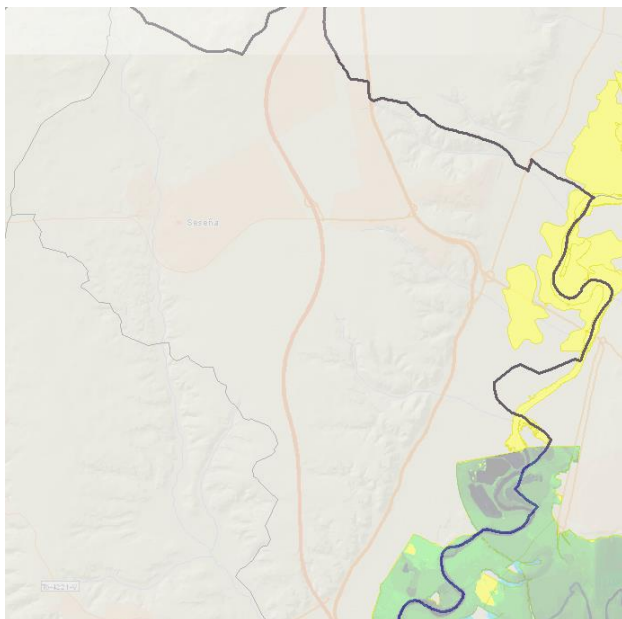


Ilustración 4 Imagen del mapa de peligrosidad por riesgo de inundación T=500. Fuente SNCZI

A efectos de protección civil, la hidrografía no parece disponer de un elemento potencialmente peligroso en el municipio, a no ser tránsito de grandes cauces fluviales los cuales, ante crecidas extraordinarias y dado el relieve del municipio, pudiera provocar grandes avenidas. No obstante, los mismos se encuentran en el linde municipal y fuera de los principales núcleos habitados y polígonos industriales.

### 2.2.3. Clima

Desde el punto de vista climático Seseña reúne, en líneas generales, las características de la llanura manchega con un tipo de clima mediterráneo templado con claros tintes continentales como lo prueba su elevada amplitud térmica a consecuencia de la diferencia entre las temperaturas máximas y mínimas, y a la escasez de precipitaciones.

La temperatura media anual de Seseña es de 15.8 °C con un registro de temperaturas máximas en los meses de julio y agosto en los que se puede alcanzar una media de 22.1 °C siendo los meses más fríos enero y diciembre con una media de 9.5 °C.

En lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensuales y anuales, la lluvia de lavado, distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como un clima mediterráneo seco, es decir, determinadas épocas del año, coincidiendo con los meses de verano, presentan un déficit hídrico donde el nivel de precipitaciones queda muy por debajo de la curva de temperaturas.



El volumen medio anual de precipitaciones se sitúa 342 mm. El número de días de precipitación superior o igual a 1 mm, al año es de 53.8. En número medio de días al año de nieve de 1.8, el de tormentas de 14.3; el de nieblas, de 31.8; el de heladas, de 35.5; el de días despejados de 101.5 y el total medio anual de horas de sol de 2922 hs.

Los riesgos atmosféricos térmicos son, desde el punto de vista de la protección civil, los más acusados en base a los datos climáticos del municipio con una característica propia de concentración en determinadas épocas del año lo que facilita la adopción de medidas mitigadoras con planificación temporal cíclica.

#### 2.2.4. Vegetación

De acuerdo a los datos aportados por el estudio de Fernando Pardo Navarro y contrastados dichos datos con las fuentes oficiales existentes, la vegetación de Seseña está, en su mayor parte, dominada por cultivos.

El aprovechamiento agropecuario de la superficie municipal es de gran relevancia, mientras las zonas agrestes no alcanzan más que a una quinta parte de la superficie. Las especies vegetales salvajes son generalmente de pequeña talla, arbustos y hierbas, aunque también quedan algunos árboles, con diferencias entre las distintas zonas geológicas y topográficas.

La presencia de plantas herbáceas, con abundancia de las aromáticas, como el tomillo, es la nota característica de la vegetación agreste de Seseña donde, en las tierras lindantes con Valdemoro y Torrejón de Velasco, se emplazan algunos ejemplares aislados de encinar.

En la zona de las vegas la vegetación silvestre se limita a una estrecha franja pegada a ambos lados del río. Próximos a las orillas, pero con parte de sus tallos fuera del agua se desarrollan el carrizo, la espadaña y las cañas. En las orillas del río aparecen sauces arbustivos, que colonizan rápidamente los bordes e islas del cauce. Más hacia fuera aparecen los chopos, sauces arbóreos y tarays.

#### 2.2.5. Fauna

Desde el punto de vista de la fauna, atendiendo a las características de la zona en que nos encontramos, con un predominio claro del monte bajo, son abundantes los animales nidadores con un amplio abanico de especies, algunas de ellas en peligro de extinción, entre las que todavía hoy se pueden observar algunas rapaces diurnas y nocturnas de considerable tamaño y otras aves esteparias como la avutarda.



Son reseñables otras, como la perdiz roja. Dentro de los nidadores habría que incluir también las aves migratorias que eligen estos parajes para reproducirse como las palomas torcaces, la tórtola y la codorniz.

Dentro de los mamíferos son abundantes las liebres, los conejos, topos, roedores, y algunos mustélidos. Por último, la fauna se completa con la presencia de reptiles entre los que destacan el lagarto verde, largartijas, culebras y alguna variedad de víboras, a ello habría que añadir una micro fauna que desarrolla junto con la microflora la gran labor humidificadora del suelo.

### 2.2.6. Lugar de interés comunitario (LIC) “yesares del valle del tajo”

El LIC está constituido por siete zonas en el área denominada Mesa de Ocaña-Tarancón, una planicie de alta paramera al sur del valle del Tajo situada en el noreste de Toledo, en su límite con la provincia de Cuenca.

El sustrato geológico de la zona alterna yesares con margas salinas, calizas y terrenos de aluvión en las terrazas fluviales, dando lugar a diversas formaciones vegetales especializadas, como las estepas yesosas, matorrales gipsófilos y albardinales salinos, entre otros. En su entorno aparecen encinares, coscojares y romerales.

La importancia natural de este espacio se debe a la presencia de las estepas yesosas mejor conservadas y de mayor extensión en el valle del Tajo y su afluente el Cedrón, y de los arroyos de Borox y Seseña en Toledo.

La flora del área presenta un alto número de especies de interés, algunas de ellas vulnerables o en peligro de extinción, como la rara *Vella pseudocytisus*, subsp *pseudocytisus* (pitano), presente aquí y en la Comunidad Madrid, junto a la crucífera amenazada *Sisymbrium cavanillesianum* (jaramago de Cavanilles). Aparecen también un gran número de especies de interés dentro de las estepas yesosas, como *Teucrium pumilum* y *Herniaria fruticosa*, junto a *Ephedra fragilis*, *E. nebrodensis* y *Euphorbia characias*. En los piedemontes de los cerros yesosos y los fondos de los valles surgen los albardinales salinos (*Lepidium cardamines*, *Lygeo-Lepidion cardamines*), matorrales de *Atriplex halimus* (orgaza), tarayales de *Tamarix canariensis* y carrizales.

Respecto a la fauna asociada, es importante la presencia de aves esteparias en los llanos de cultivos de cereal y estepas yesosas, así como la población nidificante de aves rupícolas de los cortados fluviales y las poblaciones de malvasía y otras aves acuáticas en las lagunas artificiales de la Dehesa Monreal (Dos barrios). El LIC funciona además como un corredor migratorio de murciélagos, entre las poblaciones de la Cueva de Montrueque, simas yesíferas, y la cabecera del arroyo Cedrón.



## 2.3. Infraestructuras viarias

### 2.3.1. Red de carreteras

De acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras (2015) la red principal de carreteras de Seseña está formada por las siguientes vías:

Tabla 15 Carreteras del municipio

cod_carretera	pk_inicial	pk_final	titular	estado	ancho	longitud
A-4	34,1	44,8	ESTADO	BUENO	25	10,7
CM-4001	37,1	47,5	CC.AA.	BUENO	10	10,4
CM-4010	10,4	18,8	CC.AA.	BUENO	9	8,4
M-305	0	3,9	CC.AA.	BUENO	25	3,9
R-4	18	30,5	ESTADO	BUENO	25	12,5
SC201001	5,3	8,9	MUNICIPAL	BUENO	5,8	3,6

### 2.3.2. Red de ferrocarril

El Municipio es atravesado por dos líneas férreas de relevancia:

Por un lado la vía de alta velocidad Madrid – Levante.

Por otro lado, la red de ancho ibérico de cercanías entre Madrid y Aranjuez.

## 2.4. Servicios Básicos

### 2.4.1. Red Eléctrica

Tabla 16 Red eléctrica

Línea eléctrica / Transformadores	Tipo	Compañía
Red de distribución	Baja tensión	Unión Fenosa
Trazado de alta tensión	Alta tensión	REE

### 2.4.2. Red de abastecimiento

La red de abastecimiento de aguas está a cargo de la empresa FCC Aqualia y cuenta con las siguientes características básicas:

La red cuenta con un total de 14.815 mts de longitud, de titularidad de la Mancomunidad y del Ayuntamiento y gestión privada. Para su regulación dispone de



dos depósitos, en buen estado, en superficie, de 750 m<sup>3</sup> de capacidad cada uno de ellos sumando un total de 1500 m<sup>3</sup>. Dispone de una planta potabilizadora de agua con únicamente tratamiento de desinfección por hipoclorito, realizándose un control de calidad con periodicidad diaria gestionado por la Comunidad Autónoma siendo el estado de esta infraestructura bueno.

En cuanto a las demandas de servicio, la totalidad de viviendas del municipio se encuentran conectadas a la red, siendo los consumos y pérdidas de la red los siguientes:

*Tabla 17 Consumos y pérdidas de la red de agua*

Entidad de población	Consumo invierno m <sup>3</sup> /día	Consumo Verano m <sup>3</sup> /día	Pérdidas de la red en %	Calidad del suministro
Seseña	2.404	3.870	20	BUENO
El Quiñón	1.219	3.000	10	BUENO
Seseña Nueva	783	1.200	20	BUENO
Valle Grande	330	600	10	BUENO
TOTAL	4736	8670	---	---

Ello supone, desde el punto de vista de protección civil, una autonomía de la red, en el supuesto de corte de suministro desde las fuentes de abastecimiento, de únicamente entre cuatro y ocho horas.

### 2.4.3. Red de Saneamiento

El municipio de Seseña cuenta con dos estaciones depuradoras sin tratamiento primario con tratamiento secundario y avanzado, en un caso, con emisión ultravioleta.

En cuanto a la red de alcantarillado es de titularidad y gestión municipal disponiendo de una longitud de 69.401 m. de los cuales 21.568 corresponden a colectores generales, siendo la red del núcleo de Seseña de construcción mixta -hormigón y PVC- así como la de Seseña Nuevo y Valle Grande mientras que la de EL Quiñón está íntegramente realizada en hormigón empleando todas el sistema de gravedad y, eso sí, contando con tres estaciones impulsoras en las zonas más críticas. Es estado de la red es bueno.

### 2.4.4. Recogida y gestión de Residuos Sólidos Urbanos

La recogida y gestión de RSU se realiza mediante concesión a la empresa GESMAT que realiza recogida diaria en todos los núcleos de población de los contenedores no sujetos a recogida selectiva.



En total se generan al año 8.467'40 Tm de RSU contando el municipio con 798 contenedores entre los que se encuentran los destinados a la recogida selectiva de vidrio, plástico, papel y pilas.

En cuanto a vertederos, Seseña sólo cuenta con un punto limpio - ecoparque con capacidad para 462 m3 de RSU no contaminantes.

#### 2.4.5. Alumbrado público

Seseña tiene instalados 784.1 Kw de potencia en su red de alumbrado público contando con un total de 5.688 puntos de luz, con una buena calidad de la red y, salvo en el núcleo habitado de El Quiñón, no contando con sistemas de ahorro energético.

#### 2.4.4. Otros servicios básicos

De acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras (2015) Seseña dispone de los siguientes servicios básicos, además de los descritos:

*Tabla 18 Otros servicios*

Servicio	Dato
Infraestructura turística	SI
Telefonía móvil	SI
Servicio de Correos	Dos oficinas en Seseña y Seseña Nueva

Ferias y mercados municipales:

*Tabla 19 Ferias y mercados municipales*

Tipo instalación	Sup. Cubierta	Sup. Aire libre	Total sup.	Estado
Recinto Ferial en Seseña	0	9607	9607	REGULAR
Recinto Ferial en Seseña Nuevo	0	7474	7.474	BUENO

#### Cementerio Municipal y Tanatorio

El cementerio municipal cuenta con depósito de cadáveres y un grado de saturación del 80% contando con 7.243 m2 y emplazado en el propio núcleo central de Seseña.

El Tanatorio Municipal dispone de una superficie de 325 m2 estando emplazado en un solar de 2.018 m2. Cuenta con dos salas de duelo y se encuentra en buen estado.



## 3. Identificación de riesgos y vulnerabilidad municipal

### 3.1. Riesgos Globales. Análisis de Seguridad Integral Global (SInG)

Como fuente de análisis de riesgo en cuanto a los escenarios de Seguridad Integral Global tomaremos como referencia fundamental los estudios de Manuel de Castro del Instituto de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha, cuyos estudios pueden consultarse en la dirección electrónica del Gobierno de Castilla-La Mancha en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

#### 3.1.1. Cambio Climático

El clima de Castilla-La Mancha sigue una pauta de cambio semejante al del conjunto global, si bien el calentamiento de las últimas tres décadas (1.5 °C) es superior al experimentado en promedio en la zona continental del hemisferio norte (0.9 °C). En consecuencia, puede decirse que el clima de la región está experimentando alteraciones, que podrían estar repercutiendo en ciertos sistemas naturales de la región. Para evaluar este cambio climático es preciso examinar las características actuales del clima de Castilla-La Mancha y analizar las tendencias observadas en las últimas décadas, haciendo uso de los registros instrumentales disponibles.

##### a) Tendencia atmosférica térmica

Se observa que las tendencias de las medias anuales en los últimos 27 años (1980-2006) son siempre mayores que las del periodo completo de 57 años (1950-2006), en especial en las comarcas más meridionales donde llegan a triplicarse. Este notable incremento de las tendencias se ha producido principalmente en primavera y verano, llegando a tasas cercanas a 1 °C por década en la mayor parte de las comarcas a lo largo de los últimos 27 años.

Sin embargo, en invierno y otoño no se aprecian tendencias significativas en este periodo, llegando a tasas de apenas 0.2 °C por década en el periodo completo de 57 años. Un comportamiento similar se aprecia en las tendencias de las temperaturas mínimas y máximas siendo, en general, algo más acusadas las de las primeras.



Las proyecciones realizadas estiman que los incrementos relativos de temperatura media resultarán en todas las comarcas mucho más notables en verano y menos acusados en invierno. Sin embargo, su magnitud dependerá críticamente del escenario de emisiones que se considere. Así, en el último tercio de siglo, el calentamiento proyectado en el escenario de emisiones altas (A1) es de unos 3 °C mayor que en el de emisiones bajas (B1), lo que pone de manifiesto la importancia de las posibles medidas de mitigación que se acuerden a escala global en las próximas décadas.

#### b) Tendencia atmosférica hídrica

Del análisis de las series de precipitación estacional y anual no se han identificado tendencias significativas (significación mayor del 5%) en ninguna de las regiones de Castilla-La Mancha, ni en el periodo total de la serie (1950-2006), ni en los últimos 27 años (1980-2006).

Del análisis de comparación de varianzas entre la serie completa (57 años) y la de los últimos 27 años no se deduce que haya habido cambio con suficiente significación estadística en ninguna de las comarcas. Lo mismo puede decirse de los valores extremos de precipitación diaria (percentil 90 de días con lluvia) en cualquiera de las estaciones del año.

En cuanto a las proyecciones se estima que en todas las regiones se proyecta una tendencia progresiva a la disminución del promedio anual de precipitaciones, que será más acusada a partir de mitad de siglo y aún mayor en los escenarios de emisiones altas. Así, en el promedio de la próxima treintena (2011-2040) no se aprecian diferencias sustanciales entre los diversos escenarios de emisiones, de forma que en todos ellos las reducciones del promedio anual de precipitación podrían mantenerse por debajo del 10%. Pero en las proyecciones del último tercio del siglo, el contraste entre escenarios de emisiones bajas y altas es mucho mayor.

En las comarcas de la mitad sur-occidental podrían producirse reducciones en el promedio de precipitación anual de hasta el 30% en el escenario A1 (emisiones altas), pero se mantendrían por debajo del 15% en el escenario B1 (emisiones bajas). Esto pone de manifiesto, una vez más, la importancia de las medidas de control de emisiones a escala global en las próximas tres décadas.

#### c) Tendencia de eventos climáticos extremos

Un aspecto de las proyecciones de clima futuro tan importante como el de los cambios en los valores medios de la temperatura o la precipitación, es la posible alteración en la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos.





Con respecto a la peligrosidad atmosférica térmica por calor señalar que las proyecciones indican que en la mayor parte del territorio la frecuencia de estos eventos extremos aumentaría en más de seis veces en el escenario B2 y en más de siete veces en el escenario A2. Eso significa que, si en el periodo de referencia (1961-1990) se registran en una determinada región un promedio de seis “olas de calor” por año (percentil 95 de los días entre junio y septiembre), en el último tercio de siglo se esperaría que dicha región experimentara en promedio más de 36 “olas de calor” por año en el caso del escenario B2 (emisiones medias-bajas) y más de 42 en el del escenario A2 (emisiones medias-altas).

En cuanto a la peligrosidad atmosférica hídrica las proyecciones señalan para los eventos extremos de precipitación que, mientras no cabría esperar que las intensidades máximas de lluvia diaria varíen significativamente con respecto al “clima actual”, es probable que en la mayor parte del territorio se reduzca el número de días con precipitación torrencial en primavera y verano. Este cambio de frecuencia de eventos de precipitación extrema tendría un reparto territorial más heterogéneo y unos patrones de distribución algo diferentes en los dos escenarios de emisiones considerados. No obstante, la relativa disparidad entre los resultados de los diversos modelos climáticos usados indica la mayor incertidumbre que presentan estas proyecciones de cambio en eventos extremos de lluvia en comparación con las de cambio de temperaturas extremas.

#### d) Tendencias en cuanto a incremento de otros riesgos: Incendios forestales

Si miramos al futuro, las proyecciones que se hacen para finales de este siglo indican que es muy probable que continúe el proceso de abandono de tierras marginales o su utilización para otros fines, y consiguiente concentración de la agricultura en las zonas más fértiles. La superficie dedicada a cultivos puede disminuir en función del escenario socioeconómico y de emisiones de gases de efecto invernadero que se considere. Así, los escenarios menos intensivos en emisiones (como el B1) indican que para los años 2080 la superficie agrícola de España podría disminuir hasta un 33%. Por el contrario, escenarios más intensos en emisiones (A1), producirían disminuciones de hasta un 70% para la misma fecha (Metzger et al. 2004).

Consiguientemente, cabe esperar que el proceso de modificación de los usos del suelo continúe durante este siglo. Una disminución en la superficie destinada a cultivos conllevaría un aumento de la superficie dedicada a otros usos, principalmente los forestales, en todas sus facetas, con el consiguiente aumento del combustible y, eventualmente, de la peligrosidad de nuestros paisajes. El proceso histórico anterior de abandono y forestación de amplias extensiones ha ocurrido en paralelo a otro: el incremento de los incendios forestales durante la última parte del siglo XX.



### 3.1.2. Enfermedades Emergentes y Reemergentes

La posición geográfica de Seseña, así como la carencia de importantes nudos de intercambiadores de pasajeros, reducen los posibles vectores humanos de transmisión de enfermedades emergentes y reemergentes no considerándose, por tanto, significativo dicho riesgo.

La principal vía, por tanto, proviene de los efectos inducidos por las proyecciones de Cambio Climático las cuales tiene un efecto inducido sobre la salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la misma ha advertido de que los riesgos para la salud que entraña el cambio climático son considerables, afectan a todo el planeta y resultan difícilmente reversibles. Su impacto sobre la salud diferirá dependiendo de la región geográfica y, principalmente, de la capacidad y conocimientos para mitigar o responder a sus efectos; en definitiva, su impacto dependerá del grado de desarrollo de los países.

Los efectos más directos e importantes relacionados con la salud física se pueden resumir en los siguientes: cambios en la morbi-mortalidad relacionados con la temperatura, efectos provocados por situaciones meteorológicas extremas, aumento de los efectos sobre la salud de la contaminación atmosférica, enfermedades transmitidas por alimentos y el agua, y enfermedades transmitidas por vectores infecciosos (mosquitos). Estos factores no afectan por igual a toda la población, siendo las personas de edad avanzada y estado de salud comprometido, junto con niños y bebés, los más sensibles y vulnerables.

Los días de calor extremo supone ya un grave riesgo para la salud. La ola de calor de 2003 en Europa fue un evento excepcional, fuera de lo esperable en el clima habitual. Se estima que causó más de 6.500 muertes en España pudiendo marcar la pauta a futuro en cuanto a morbilidad.

La contaminación atmosférica, asociada al mayor consumo energético como elementos paliativo de los altos gradientes térmicos, ejerce un impacto directo en el aumento de la morbi-mortalidad por infecciones respiratorias, cardiopatías, prevalencia del asma y cáncer de pulmón, incluso en concentraciones de contaminantes relativamente bajas. Se estima que la mortalidad en ciudades con niveles elevados de contaminación supera entre un 15 % y un 20 % la registrada en ciudades más limpias, lo que reduce la esperanza de vida.

Es previsible, además, una clara asociación de los escenarios de cambio climático con altas concentraciones de polen y esporas y epidemias de asma y de otras enfermedades alérgicas como la rinitis, conjuntivitis alérgicas o dermatitis atópica. El aumento de las temperaturas afectaría también a las propiedades físicas, químicas y



biológicas de los lagos y ríos de agua dulce, lo que unido a la reducción de las precipitaciones, provocará un empeoramiento de la calidad del agua.

Por otro lado, España es lugar de tránsito obligado de aves migratorias y personas debido a su proximidad al continente africano, y por tanto a zonas donde existe transmisión de enfermedades vectoriales cuyo impacto en la Península podría incrementarse debido al cambio climático.

Algunos vectores ya establecidos podrían ampliar su extensión geográfica o bien se podría producir la invasión de vectores procedentes de regiones sub-tropicales normalmente adaptados a vivir en condiciones más cálidas y más secas y que debido al cambio climático podrían expandir su población en España y en particular en Castilla-La Mancha. Sin embargo, para que esto sucediera sería necesario que se produjera un flujo abundante de animales o personas y un empeoramiento de las condiciones socio-sanitarias y de los Servicios de Salud.

Un factor adicional de Cambio Climático es el incremento de la Radiación Ultravioleta. Los efectos directos sobre la salud humana debidos a una mayor exposición a la radiación solar son, entre otros, la aparición de cáncer de piel, quemaduras, fotodermatosis, afecciones oculares diversas y afecciones del sistema inmune. La población más proclive a presentar estas afecciones la constituyen personas expuestas durante muchas horas a la luz solar, sobre todo trabajadores, así como los bebés y los niños.

Otros efectos indirectos son un incremento de las sustancias perniciosas derivadas de los contaminantes (ya que la radiación ultravioleta está íntimamente relacionada con la química de ciertos contaminantes), modificaciones de la producción agrícola y efectos sobre los vectores trasmisores de enfermedades infecciosas.

### 3.1.3. Agua

La escorrentía superficial y subterránea generada en una cuenca, es decir, la parte de la precipitación que discurre por la superficie del terreno o que se infiltra en el mismo recargando los acuíferos, depende fundamentalmente de factores climáticos, fisiográficos y humanos.

De acuerdo a los diversos estudios realizados sobre escenarios posibles puede observarse en los resultados, la cuantía de la variación de la escorrentía no está muy clara en estos momentos. Efectivamente, la elevada variabilidad estacional del régimen hidrológico de los ríos españoles, y de los de Castilla-La Mancha en particular, puede explicar estas diferencias. Un pequeño aumento de la precipitación en invierno



puede compensar fuertes aumentos de temperatura o disminuciones en la precipitación en verano, pues las aportaciones en este periodo son en muchos casos despreciables frente al resto de estaciones.

En todas las cuencas analizadas se produce un incremento de la temperatura media y, dependiendo de los escenarios, un ligero aumento o una disminución de las precipitaciones. En líneas generales, las variaciones totales de precipitación no son demasiado elevadas. Sin embargo, la combinación de este efecto con el incremento de la temperatura reducirá el periodo húmedo de todas las cuencas, siendo de especial importancia en las cuencas del Segura y del Júcar.

Asimismo, todas las cuencas, salvo la del Segura que ya se encuentra en esa situación, presentan un cierto riesgo de atravesar el umbral del denominado clima semiárido y pasar a ser clasificadas de clima árido, lo que implicaría unas mayores restricciones para la agricultura en términos de disponibilidad hídrica y temperatura.

### 3.1.4. Vulnerabilidad de las redes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la aplicación adecuada de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones supone una oportunidad de mejora en la calidad de los procesos, entendida como eficiencia en la utilización de los recursos y eficacia en la consecución de los fines establecidos.

Las TIC son susceptibles de ser empleadas en multitud de ámbitos, en los procesos de producción y en los de gestión, pero también en los de formación y divulgación.

Para ello, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promueve el empleo generalizado de las TIC en los procesos productivos de las empresas del tejido productivo regional.

No existe, en la página digital de la Junta, mención alguna a prácticas de defensa contra los ciberataques a los cuales pueden quedar sometidas las redes TIC's con prácticas de autoprotección a la población a fin de evitarlos.

A tal fin el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), anteriormente Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, es una sociedad dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) y consolidada como entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de ciudadanos, red académica y de investigación, profesionales, empresas y especialmente para sectores estratégicos.



Con una actividad basada en la investigación, la prestación de servicios y la coordinación con los agentes con competencias en la materia, INCIBE contribuye a construir ciberseguridad a nivel nacional e internacional.

La importancia de esta faceta de riesgo global estriba, de acuerdo al INCIBE, en el hecho de que la información es poder. Las empresas dependen para su funcionamiento de la información y de la tecnología que nos permite gestionarla: ordenadores, teléfonos móviles y tabletas, bases de datos, líneas de comunicaciones, etc. Nos hemos acostumbrado tanto a estos avances que prácticamente los damos por supuestos.

Para ayudar a las empresas a evaluar su estado de ciberseguridad y a avanzar hacia mayores niveles de protección INCIBE pone a su disposición un kit de autodiagnóstico especialmente diseñado para este fin. A través de una serie de preguntas se guiará al usuario para que determine su estado en seguridad de la información, qué riesgos amenazan el funcionamiento de la empresa y qué aspectos debe mejorar. Todo ello, para empezar a medir. Para empezar a mejorar.

### 3.1.5. Clima espacial

La principal fuente de conocimientos en cuanto al riesgo de Clima Espacial proviene de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

El Sol interactúa física y magnéticamente con todos los objetos del Sistema Solar, ya sean naturales o artificiales, con un nivel de actividad que sigue un ciclo de máximos y mínimos que se repiten aproximadamente cada 11 años y que da lugar a lo que traducido al español entendemos como meteorología espacial, expresión que viene del término inglés "space weather".

En las épocas de actividad máxima, los efectos físicos y magnéticos sobre la propia Tierra y sobre los dispositivos eléctricos y electrónicos desarrollados por el hombre, pueden tener un impacto significativo, incluso provocando daños. Por su probabilidad de ocurrencia y su impacto social, este tipo de eventos se clasifican científicamente como de baja frecuencia / alto impacto, es decir:

- Tienen un periodo de retorno muy elevado, que no fuerza a la sociedad a disponer de planes de emergencia actualizados.
- Tienen grandes probabilidades de tener un acusado impacto social por los daños que pueden causar en sistemas tecnológicos, cada vez más interdependientes.

Entre los sistemas potencialmente afectados por la meteorología espacial figuran la localización mediante GPS, las telecomunicaciones, las operaciones vía satélite, el



seguimiento espacial, la radionavegación, las redes eléctricas y las redes de transporte de combustible.

En la actualidad, los riesgos derivados de la meteorología espacial son objeto de extensivos estudios en varios países del mundo, tomando en consideración el análisis de eventos pasados y su posible impacto, caso de repetirse con mayor o menor intensidad, en los actuales sistemas tecnológicos cada vez más extensos e interdependientes.

En España, diferentes instituciones llevan tiempo estudiando y analizando el fenómeno en si, la forma en que se repite, las zonas del planeta que pueden verse más afectadas, así como desarrollando diversas medidas con el fin de mitigar y responder a las consecuencias que pueda ocasionar este fenómeno.

Si bien, estamos en un periodo en el que la probabilidad de ocurrencia del fenómeno es menor, no obstante es necesario seguir con la vigilancia de la actividad solar, aunque dada la latitud geográfica en que nos encontramos las previsibles consecuencias no parece que pudieran ser especialmente dramáticas.

### 3.1.6. Terrorismo y crimen organizado trasnacional

Tomando como fuente las Jornadas que sobre seguridad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha se puede inferir que el terrorismo yihadista salafista, es una amenaza seria y contundente a la que se ve expuesta Europa y, especialmente, España. Aunque, en el caso de nuestro país habría que hablar de una amenaza, no de un riesgo, porque estamos en un círculo de fuego extremo además de la importante labor preventiva que en este campo realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Centro Nacional de Inteligencia, así como la experiencia acumulada que llevan por delante lo cual reduce la vulnerabilidad de la población ante estos fenómenos siempre dentro del marco de considerar que los escenarios de seguridad total no existen.



## 3.2. Identificación de riesgos del territorio

De acuerdo a los datos obtenidos de fuentes municipales y de los correspondientes análisis de riesgo de los diferentes Planes de Emergencia Especiales, elaborados por la Comunidad Autónoma y tomando como base, en calidad de Plan Director, el PLATECAM se procede a la identificación de las fuentes de peligrosidad presentes en el territorio especificando su origen en base a su clasificación como riesgo natural, tecnológico o antrópico.

### 3.2.1. Método para el cálculo de los Índices de Riesgos

En tanto en cuanto la inexistencia de registro de eventos que desarrolle el catálogo de los riesgos del territorio, asignando siniestros emergentes en el mismo a cada uno de los elementos catalogados, nos impide el empleo de metodologías de mayor potencia para la determinación de los índices de riesgo tomaremos, como normativa, la fijada en el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha al no existir prefijado método y ser admitido por el mismo.

El PLATECAM emplea un método de cálculo de riesgo de carácter general, adecuado también al PLATESE por su carácter de plan multirriesgo. Se basa en la asignación de parámetros que se trasladan a la fórmula doctrinal de Ayala-Carcedo; a saber:

Riesgo = Peligrosidad x Vulnerabilidad x Exposición

Donde se asignan índices de acuerdo a las siguientes matrices:

Para la asignación de valores de Peligrosidad se define el factor "IP" como índice de peligrosidad que adopta los siguientes valores:

*Tabla 20 Índices de peligrosidad*

Índice de probabilidad (IP)	Probabilidad	Periodo
1	Muy poco probable	Más de 500 años
2	Poco probable	Entre 100 y 500 años
3	Probable	Entre 10 y 100 años
4	Muy probable	Entre 1 y 10 años

La asignación de valores a la vulnerabilidad se basará en la matriz siguiente que otorga valores al denominado Índice de Daño Previsibles "ID" de acuerdo a los valores:



Tabla 21 Índices de daños

Índice de daños (ID)	Nivel de daños	Daños
1	Bajo	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Pocos afectados sin víctimas mortales.
3	Medio	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
5	Alto	Daños muy graves materiales o al medio ambiente. Gran número de afectados, heridos graves o muertos.

Para la determinación de la Exposición se define un Índice de Vulnerabilidad "IV" el cual, para su determinación, debe tener en cuenta los siguientes **factores**:

1. Población total del municipio.
2. Número de población crítica: personas discapacitadas, población menor de edad, personas mayores de 65 años, población inmigrante, etc.
3. Centros especialmente vulnerables: colegios, residencias de tercera edad, centros hospitalarios, etc.
4. Instalaciones estratégicas: servicios básicos de transporte, infraestructuras básicas...
5. Vías de comunicaciones. Accesos al municipio.
6. Tipología de las construcciones.

En función de los factores presentes, teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos de ellos, determinará el índice de vulnerabilidad. La puntuación se otorgará de manera global y se rige por el siguiente criterio:

Tabla 22 Índices de vulnerabilidad

Índice de vulnerabilidad (IV)	Nivel de vulnerabilidad	Vulnerabilidad
1	BAJO	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo. Alguno de los factores está afectado de forma leve.





2	MEDIO	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve.
3	ALTO	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma intensa.
4	MUY ALTO	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.

Finalmente, la determinación del Índice de Riesgo se calculará mediante el producto de los factores fijándose los siguientes valores en función del resultado:

Tabla 23 Niveles de riesgo según Índice de riesgo

Nivel de riesgo	Índice de riesgo
BAJO	$IR \leq 15$
MEDIO	$15 < IR \leq 35$
ALTO	$35 < IR \leq 60$
MUY ALTO	$IR > 60$

### 3.2.2. Identificación de riesgos naturales

Los riesgos naturales significativos del Seseña que constan en el correspondiente análisis realizado por la Comunidad Autónoma son los que, a continuación, se especifican.

#### 3.2.2.1. Riesgo de Inundación

El municipio de Seseña limita, de forma natural, tanto con el Río Tajo como con el Jarama sirviendo ambos cauces de frontera con otros municipios y Comunidades Autónomas.

Sí que encontramos, asociados a esas grandes cuencas hidrológicas, varios cauces menores, afluentes de los anteriores, emplazados dentro del término municipal. Destacamos, en la zona de Valle Grande, el Arroyo de Vallegrande así como el Canal del Jarama, que recoge las aguas de escorrentía de dicha zona como la del Barranco de las Chovas, situado al sur del anterior en la zona de las Boyerizas y la Cuesta de la Reina. Siguiendo el trazado de dicho canal, más al sur encontramos el Arroyo del Majuelo hasta encontrarnos, en el límite sur del término municipal, en la zona de Casa



de los Conejos y Requena la Nueva el gran meandro del Río Tajo que delimita el municipio.

El principal accidente fluvial, no obstante, con mayor impacto sobre los núcleos principales de población de Seseña, lo constituye, sin duda, el Arroyo de la Fuente de Seseña; el cual atraviesa el núcleo urbano, separando la urbanización Torrecastillo del mismo. Discurre por un trazado de Norte a Sur, naciendo en la Mesa de Seseña y bordeando la zona de Cabeza de Juan Ramírez y Cerro de los Santos hasta abandonar el municipio por la zona de Las Merinas existiendo, en ese punto, un pequeño punto de retención de aguas provenientes de un afluente.

El municipio se encuentra adscrito a la Confederación Hidrográfica del Tajo, en la vertiente atlántica.

Las inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha quedan planificadas a través del Plan especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones PRICAM.

Las avenidas e inundaciones son el fenómeno natural que produce mayores consecuencias y pérdidas socio-económicas medias anuales, tanto a escala mundial, como en España y la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Si hablamos del coste en vidas humanas, éstas suponen un goteo anual continuo (más de 200 muertos en la década 1995-2005), concentrado en eventos que han causado una profunda alarma social; los casos recientes de la avenida de Biescas, con 87 víctimas mortales; de Badajoz, con 21; o de Yebra (Guadalajara), con 10, hacen bien patente este hecho.

El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla-La Mancha fue aprobado por Orden de 28/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, (DOCM. Nº 95, de 19 de mayo de 2010), contando con una revisión en Junio de 2015, constituyéndose en el instrumento de carácter técnico-organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados que pueden estar implicados legalmente para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad de las personas y su hábitat puedan ser afectados como consecuencia de inundaciones.

De acuerdo al punto 3.5. del PRICAM, el municipio de Seseña dispone de dos evaluaciones con los siguientes parámetros en cuanto a los factores de riesgo:

Seseña Nuevo:

Factor de Peligrosidad: 2.41

Factor de Exposición: 3.40(Exp)

Factor de Vulnerabilidad: 1.44

**RIESGO TOTAL: 2.40**Quedando su nivel como de **RIESGO ALTO**Seseña:

Factor de peligrosidad: 3.91

Factor de exposición: 3.54

Factor de vulnerabilidad: 1.68

**RIESGO TOTAL: 2.94**Quedando su nivel como de **RIESGO EXTREMO**

El sistema nacional de Cartografía de Zonas Inundables recoge en su mapa de peligrosidad, con periodo de retorno de 500 años, la siguiente referencia:

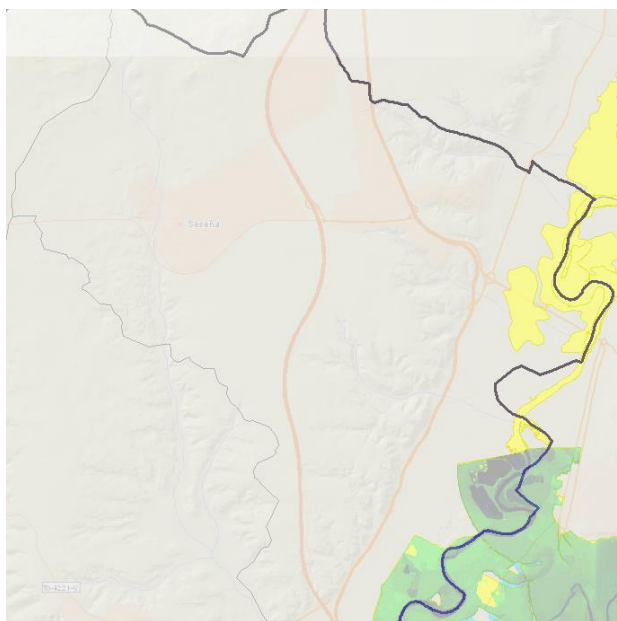


Ilustración 5: Mapa peligrosidad con periodo de retorno a 500 años zona Seseña.. Fuente SNCZI.



Es decir, que la peligrosidad en el municipio de Seseña en periodos de retorno alto (a quinientos años) se centra únicamente en la zona limítrofe con Aranjuez en torno a las grandes cuencas de los ríos Jarama y Tajo, no constando la afección a infraestructura vulnerable del municipio.

### 3.2.2.2. Fenómenos meteorológicos adversos

La Comunidad Autónoma ha desarrollado un Plan Específico ante el Riesgos por Fenómenos Meteorológicos Adversos en Castilla – La Mancha denominado por sus siglas METEOCAM cuya última revisión es del año 2014.

Los Planes Específicos, como es el Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha (METEOCAM), tienen como finalidad hacer frente a los riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla- La Mancha, cuya naturaleza no requiere la aplicación de una metodología técnico-científica. Se elaboran como desarrollo del PLATECAM.

El vigente METEOCAM, se homologó por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha en su reunión de 18/02/2009, siendo aprobado el mismo por Orden de 21/04/2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, siendo su principal objeto hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria que puedan surgir como consecuencia de la ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (vientos, lluvias, nevadas, nieblas, fríos, olas de calor...) en la región. Su principal fin es el de evitar y minimizar la afección que estas situaciones producen en el desarrollo normal de la vida de las personas, así como garantizar la protección de sus bienes.

De acuerdo al punto 2.2.2. donde consta el listado de municipios con índice de riesgo alto para los fenómenos de nevadas, heladas, altas temperaturas, granizo, nieblas y lluvias el municipio de Seseña CONSTA en el listado con los siguientes niveles de riesgo:

*Tabla 24 Niveles de riesgo de fenómenos meteorológicos adversos en el municipio*

Fenómeno Meteorológico Adverso	Nivel de Riesgo
Nevadas	Alto
Heladas	Alto
Granizo	Alto
Lluvias intensas	Muy Alto



### 3.2.2.4. Resumen de los riesgos naturales en Seseña

Tabla 25: Tabla resumen riesgos naturales

Riesgos naturales	Escenarios más probables	Consecuencias previsibles	Zonas principales de riesgo
INUNDACIONES	Acción directa de lluvias torrenciales	Colapso de vías de comunicación y servicios básicos.  Alarma social.	Todo el término municipal.
	Avenidas  Desbordamiento de cauces	Politraumatismos graves, personas atrapadas o ahogadas  Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales, hundimiento de estructuras y desprendimientos.  Daños materiales graves	- Ríos: Tajo y Jarama  - Cañadas que cruzan el municipio.  - Vados y otros puntos similares de cruce del río.
FENÓMENOS METEOR. ADVERSOS NIEVE, HELADAS, Y GRANIZO	Nevadas leves o moderadas en zonas no elevadas. Heladas y Granizo	Traumatismos leves  Accidentes de tráfico.  Colapso de vías de comunicación y servicios básicos.  Alarma social.	Todo el término municipal, incluyendo:  ✓ Casco urbano de Seseña ✓ Seseña Nueva. ✓ El Quiñón ✓ Valle Grande
FUERTES LLUVIAS	Arrastre de árboles y materiales. Arrastre de Vehículos. Arrastre de Personas.  Problemas de expansividad de las arcillas en las cimentaciones	Daños materiales graves  Accidentes de Tráfico  Colapso de las Vías de comunicación  Traumatismos  Alarma Social	Todo el término municipal, incluyendo:  ✓ Casco urbano de Seseña ✓ Seseña Nueva. ✓ El Quiñón ✓ Valle Grande



### 3.2.2. Identificación de riesgos tecnológicos

Los riesgos tecnológicos son aquellos cuya fuente de peligrosidad se origina en los procesos industriales que dotan de bienes y servicios a la ciudadanía tras su transformación.

#### 3.2.2.1. Riesgo por transporte de mercancías peligrosas

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha desarrollado el Plan de Emergencia de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de Castilla-La Mancha, conocido por sus siglas de PETCAM.

El transporte, almacenamiento y uso en procesos industriales de mercancías peligrosas generan riesgos para la sociedad. Hay zonas en la Comunidad de Castilla-La Mancha donde este riesgo es importante, bien por ser áreas muy industrializadas (Complejo Industrial de Puertollano), bien por ser lugares de paso obligado del transporte de las mencionadas mercancías (eje Madrid- Ciudad Real y/o Toledo).

*El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha”, en adelante **PETCAM**, fue aprobado en abril de 2009. En él se concreta la estructura organizativa y los procedimientos de actuación, procedimientos de coordinación con el plan estatal, los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones locales, las modalidades de actuación de acuerdo con los criterios de clasificación, los procedimientos de información a la población y la catalogación de medios y recursos específicos adecuados para hacer frente a las emergencias producidas por accidentes de transporte de mercancías peligrosas vía carretera y ferrocarril.*

La existencia de los importantes ejes viarios de la Radial R-4 y la Autovía A-4, así como las líneas de ferrocarril Madrid – Comunidad Valenciana que atraviesan Seseña hacen posible la existencia de accidentes de mercancías peligrosas aunque no son rutas habituales de paso de las mismas, por lo que el PETCAM no asigna riesgo alguno a Seseña.

Los principales compuestos analizados en el PETCAM para el transporte por ferrocarril son el Gasóleo, los GLP's, Estireno, Etanol y Benzeno. En el transporte por carretera, los productos más comunes son Gasóleos, Gasolinas, GLP's y Abonos.

Tabla 26 Nivel de riesgo por Transporte Por Carretera

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
3	3	3	27	MEDIO	TPC



### 3.2.2.2. Contaminación industrial

La contaminación industrial, tanto por vertidos como por contaminación del aire ha supuesto para Seseña enfrentarse a uno de los eventos de mayores repercusiones en el marco de la protección civil que obligó, incluso, a la activación del Nivel 2 de emergencias del PLATECAM y la colaboración de la Comunidad de Madrid debido al incendio, con emanaciones tóxicas, del almacén de neumáticos emplazado en el municipio.

El evento obligó, a partir del 13 de mayo de 2016, a confinar a la población en sus domicilios e incluso a evacuar a la población más vulnerable a causa de los efectos nocivos, para la salud, de las emanaciones de la combustión siendo, además, una emergencia con amplio seguimiento en los medios de comunicación.

La contaminación industrial puede ser de fábricas que no controlen sus medios técnicos de protección, bien por contaminación aérea o terrestre. Otras veces, y suelen ser las más cotidianas, por contaminación fruto de un accidente de tráfico de mercancías industriales.

En el desarrollo de este PLATEMUN-Seseña se contemplará la realización de procedimientos específicos ante la posibilidad de contaminación por vertidos anormales a la red de alcantarillado, mayoritariamente desde zonas industriales conectadas a esa red y que afecten fundamentalmente a las características ambientales del cauce receptor.

En virtud de las capacidades legales conferidas en el artículo 2 punto 2 de la Norma Básica de Autoprotección, de facultad de extensión de las de autoprotección a aquellas actividades que reúnan un especial riesgo y vulnerabilidad; así como las competencias exclusivas fijadas en la Disposición Final Segunda y habiendo sido verificadas las especiales condiciones de vulnerabilidad de la población QUEDAN SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE REDACTAR, IMPLANTAR Y MANTENER EL CORRESPONDIENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CATALOGADAS COMO INDUSTRIALES realizadas en el municipio que cumplan, cuanto menos, dos de las siguientes condiciones:

- A) Tiempo de respuesta de los servicios de extinción de incendios: isócrona de respuesta mayor a 20 minutos.
- B) Posibilidad de efecto dominó y daños al exterior: actividades industriales que dispongan de un almacén con una superficie útil superior a los 2000 m<sup>2</sup>.
- C) Distancia a núcleos de población inferior a 2000 metros.



D) Actividades industriales realizadas en establecimientos industriales del Tipo A o B de acuerdo a la caracterización de los establecimientos industriales definida en el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI).

Dicha obligación entrará en vigor al día siguiente de la aprobación de este Plan de Emergencias de Seseña por parte del Pleno del Ayuntamiento, estableciéndose el plazo de un año para la implantación efectiva de los mismos en aquellas actividades existentes, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tabla 27 Nivel de riesgo por Contaminación Industrial

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
4	3	4	48	ALTO	Contaminación Ind.

### 3.3.2.4. Resumen de los riesgos tecnológicos de Seseña

Tabla 28: Principales riesgos tecnológicos

Riesgos tecnológicos	Escenarios más probables	Consecuencias previsibles	Zonas de riesgo
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accidente de tráfico con vuelco de cisterna de mercancía peligrosa, sin fuga.</li> <li>▪ Descarrilamiento de un vagón de transporte de mercancías peligrosas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colapso de tráfico</li> <li>✓ Alarma social</li> <li>✓ Derrame, fuga o explosión durante las maniobras de recuperación del vehículo o vagón afectados.</li> </ul>	Carretera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A - 4</li> <li>▪ R - 4</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fuga de gas o derrame líquido con posible generación de nube tóxica o inflamable.</li> <li>▪ Incendio</li> <li>▪ Explosión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Radiación térmica que provoque quemaduras graves.</li> <li>✓ Sobrepressiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes.</li> <li>✓ Intoxicaciones agudas.</li> <li>✓ Contaminación del medio ambiente</li> </ul>	





CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Derrame líquido con posible generación de nube tóxica o vertido peligroso para el medio ambiente</li> <li>▪ Incendio</li> <li>▪ Superación umbrales de alerta por contaminación del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Afecciones respiratorias</li> <li>✓ Contaminación del medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el municipio</li> </ul>
--------------------------	--	--	---

### 3.2.3. Principales riesgos antrópicos

Se relacionan a continuación los riesgos principales de origen humano, desde el punto de vista de posible calamidad pública, que haga necesario activar el Plan Territorial de Seseña de acuerdo a los datos recabados por el Ayuntamiento.

#### 3.2.3.1. Accidentes en el transporte de viajeros

Este riesgo es significativo en Seseña por las importantes vías de comunicación que atraviesan el municipio con importantes intensidades medias diarias. Igualmente, el corredor férreo que transita por el municipio es susceptible de ser fuente de un accidente en el transporte de viajeros.

El Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha PLATECAM, establece en su catálogo de vulnerabilidades que tanto la capital como sus alrededores, con un turismo significativo, son susceptibles de accidentes en el transporte de viajeros por carretera. Las principales vías de comunicación son la CM-42, AP-36, A-42, A-4 y A-5. En cuanto al ferrocarril, es especialmente significativa la línea del AVE que atraviesa la provincia de norte a sur por el este.

Se señala con especial énfasis la línea de ferrocarril de Alta Velocidad (AVE) por los siguientes factores:

- Gran número de pasajeros en habitáculo reducido.
- Elevada velocidad.
- Trazado de la vía por lugares de difícil acceso.

El AVE discurre por las cinco provincias de Castilla-La Mancha, inicialmente fue el día 18 de octubre de 1992 cuando RENFE puso en marcha la línea Madrid-Sevilla, discurrendo por Ciudad Real. En fecha de 15 de noviembre de 2005 quedó inaugurada la línea de Alta Velocidad Madrid –Toledo; seguidamente en el año 2008, comenzó a funcionar la línea Madrid – Barcelona – Frontera Francesa, a su paso por



Guadalajara y, por último, el 19 de diciembre de 2010, fue puesta en servicio la línea Madrid-Castilla-La Mancha (Albacete-Cuenca)-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, con lo que las cinco capitales de provincia quedan conectadas a la red de alta velocidad.

Los factores que definen el riesgo para este tipo de transporte son: elevada velocidad que lleva, gran número de viajeros y dificultad de acceso a la red, por atravesar zonas con grandes dificultades orográficas.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha cuenta con un Plan de Respuesta ante accidentes de múltiples víctimas (AMV's) que establece los protocolos necesarios para la adecuada coordinación de estas actuaciones. El PLATECAM, por su parte, fija los siguientes criterios para la aplicación del citado plan:

- Accidente con afectación de más de 10 personas.
- Accidente con implicación de vehículos de transporte colectivo: autocares, autobuses, etc.
- Accidente donde intervengan más de 10 turismos o se origine colapso viario.
- Accidente en túneles viarios.

En cuanto a los accidentes ferroviarios, los criterios establecidos son los siguientes:

- Accidente con descarrilamiento de un ferrocarril.
- Accidente con choque entre dos trenes.
- Accidente con afectación de más de 10 personas.
- Accidente en túneles ferroviarios.

Seseña cuenta con las siguientes vías catalogadas por el PLATECAM como de riesgo:

- Autovía A-4
- Autopista R-4
- Línea de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana

*Tabla 29 Nivel de riesgo en el transporte de pasajeros*

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
4	5	1	20	MEDIO	TRÁFICO PASAJEROS



### 3.2.3.2. Actos de fuego y pirotécnicos

Se incluyen en este apartado los actos lúdicos y festivos en los que intervengan elementos pirotécnicos, o similares. En determinadas ocasiones se precisa de un plan de emergencia específico para la correspondiente autorización administrativa.

Tabla 30: Actuaciones pirotécnicas.

Fecha	Nombre del acto
Del 11 al 17 de Agosto	Espectáculo de Fuegos Artificiales con motivo de las Fiestas de la Asunción
Del 11 al 16 de Junio	Fiestas de Seseña Nuevo. Espectáculo de Fuegos Artificiales.

Tabla 31 Nivel de riesgo por actos pirotécnicos

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
4	2	1	8	BAJO	PIROTECNIA

### 3.3.3.3. Emergencias en actos o locales de pública concurrencia

Desgraciadamente, en cualquier ciudad puede producirse una emergencia en centros lúdicos y de ocio, o bien en actos festivos multitudinarios, aún sin la presencia de elementos pirotécnicos. Son agravantes en estas situaciones la posible masificación, el pánico colectivo, así como los posibles efectos alcohol u otras sustancias.

Tanto si hablamos de actos festivos puntuales como de locales específicos le será de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. En su artículo 20 punto g) establece que será exigible el plan de autoprotección de acuerdo a las condiciones fijadas en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

El Ayuntamiento de Seseña tiene catalogadas las siguientes actividades:

Tabla 32: Actividades GCH's. Elaboración municipal

Fecha	Nombre del acto	Ubicación
15 de Agosto	Fiestas en Honor a la Virgen de la Asunción	Plaza Bayona
3º Fin de Semana de Junio	Fiesta de Seseña Nuevo	Plaza Mayor y Calle Lepanto



Reseñar que en las Fiestas de la Asunción figura en su programa de actos los encierros taurinos los cuales, por sus peculiares características, bien pueden ser considerados como riesgos antrópicos dentro de su modalidad de riesgos socialmente aceptados.

En virtud de las capacidades legales conferidas en el artículo 2 punto 2 de la Norma Básica de Autoprotección, a fin de extender las exigencias de autoprotección a aquellas actividades que reúnan un especial riesgo y vulnerabilidad; así como las competencias exclusivas fijadas en su Disposición Final Segunda del citado Real Decreto y verificadas las especiales condiciones de vulnerabilidad de la población QUEDAN SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE REDACTAR, IMPLANTAR Y MANTENER EL CORRESPONDIENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, TODAS LAS ACTIVIDADES SUJETAS a Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha que cumplan **alguno** de los siguientes criterios:

- **Aforo y ocupación:** 200 personas en espacio cerrado o 2000 personas en espacio abierto, salvo cuando se trate de una masa en movimiento (procesión, manifestación, romería, etc.)
- **Carga de fuego:** disponer de capacidad de cocina con una potencia instalada mayor de 50 kW
- **Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento:** encontrarse a más de veinte minutos de la isócrona de respuesta del servicio de extinción de incendios más próximo salvo que, por motivos preventivos, exista un retén provisional con tiempo de respuesta inferior.

Dicha obligación entrará en vigor al día siguiente de la aprobación de este Plan de Emergencias de Seseña por parte del Pleno del Ayuntamiento, estableciéndose el plazo de un año para la implantación efectiva de los mismos en aquellas actividades existentes, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedan eximidas de la obligación de Mantenimiento del Plan de Autoprotección todas aquellas actividades puntuales, extraordinarias y que, una vez efectuadas, no dispongan de continuidad en el tiempo.

*Tabla 33 Nivel de riesgo por grandes concentraciones humanas*

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
4	5	3	60	ALTO	GCH'S



#### 3.2.3.4. Emergencias en centros sanitarios o docentes

Como toda ciudad, Seseña se caracteriza también por la concentración de servicios públicos, lo que se traduce en la existencia de numerosos centros docentes y sanitarios, susceptibles tanto de sufrir emergencias internas como de ser afectados por una emergencia externa.

En cualquier caso, además de la necesaria existencia de los correspondientes Planes de Autoprotección, cabe destacar la complicada gestión de emergencias en estos centros al tratarse, en ambas situaciones, de población crítica de difícil manejo en cuanto a posible evacuación o alejamiento.

La Comunidad de Castilla-La Mancha NO DISPONE de legislación sectorial específica que obligue a los Centros Docentes a disponer de Plan de Autoprotección salvo que cumplan con los parámetros fijados por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo; es decir, dispongan de más de 2000 alumnos o una altura de evacuación de 28 metros. Sólo les es de aplicación la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13/11/1.984 mediante la cual les es exigible un simulacro de evacuación en el primer trimestre del curso y las disposiciones de la Ley de Riesgos Laborales que les exige a disponer de Plan de Emergencia.

En virtud de las capacidades legales conferidas en el artículo 2 punto 2 de la Norma Básica de Autoprotección, a fin de extender las exigencias de autoprotección a aquellas actividades que reúnan un especial riesgo y vulnerabilidad; así como las competencias exclusivas fijadas en la Disposición Final Segunda del citado Real Decreto y verificadas las especiales condiciones de vulnerabilidad de la población escolar QUEDAN SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE REDACTAR, IMPLANTAR Y MANTENER EL CORRESPONDIENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES DOCENTES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS en los cuales se imparta cualquier tipo de titulación oficial.

Igualmente, QUEDAN SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE REDACTAR, IMPLANTAR Y MANTENER EL CORRESPONDIENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES DE USO SANITARIO; así como las de USO ADMINISTRATIVO donde se ejerza consulta médica, abierta al público, bajo régimen de seguro sanitario público o privado y que dispongan de sala de curas.

Dicha obligación entrará en vigor al día siguiente de la aprobación de este Plan de Emergencias de Seseña por parte del Pleno del Ayuntamiento, estableciéndose el plazo de un año para la implantación efectiva de los mismos en aquellas actividades existentes, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de



Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tabla 34 Nivel de riesgo por emergencias en centros sanitarios y docentes

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
3	5	2	30	MEDIO	CENTROS DOCENTES Y SANITARIOS

### 3.3.3.5. Riesgo sobre el patrimonio cultural

De acuerdo a lo establecido en el PLATECAM, deben fijarse las debidas medidas de protección a los bienes de interés cultural en consonancia con lo establecido en el punto 6.6.4. del PLATECAM el cual establece que hay que realizar, ante una emergencia, una evaluación a los posibles daños ocasionados a los bienes, especialmente los bienes de interés cultural, bien por las causas que han generado la activación del Plan o como consecuencias de la propia actuación.

Con independencia de las medidas de conservación que deben adoptar los titulares de bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Región, establecidas en la Ley 4/1990 de 30 de mayo de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, el **PLATECAM** relaciona los bienes de interés cultural de la Región y los clasifica y ubica a fin de adoptar las siguientes medidas tanto de índole preventiva como reactiva:

- **Protección del bien:** ya que facilita el adoptar por parte del grupo de intervención las medidas necesarias para garantizar su protección (acordonamiento de la zona, establecer grupos en las inmediaciones para evitar que la evolución de la emergencia pueda afectarlos,...).
- **Evitar riesgos asociados:** en función de las características, estas medidas de carácter extraordinario se concretarán para evitar que acontezcan otros riesgos que puedan incrementar los daños originales.

Seseña cuenta con los siguientes bienes sujetos a especial protección patrimonial

Tabla 35 Elementos patrimoniales sujetos a protección patrimonial

Nombre del Elemento Patrimonial	Ubicación	Año / Siglo
Parroquia de la Asunción	C/. Bajada del Salvador	1850
Castillo de Puñoenrostro	Av. Puñoenrostro	S. XV
Parroquia Seseña Nuevo		1945
Casona	C/. Ancha	s. XVIII
Casona	C/. Cristo	
Casona	C/. Río Tajo, 6	
Casona	C/. Río Tajo, 8	



Casco Seseña Nuevo		1941
--------------------	--	------

Tabla 36 Nivel de riesgo por accidente en infraestructuras patrimoniales

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
4	1	2	8	BAJO	PATRIMONIO CULTURAL

### 3.3.3.6. Riesgo de Incendio Forestal

La catalogación como riesgo natural de origen bioatmosférico se debe a que, dentro del proceso natural del bosque, determinadas condiciones atmosféricas provocan su envejecimiento y, finalmente, arde para morir fertilizando nuevamente el territorio y regenerándose de manera natural.

El ciclo natural de vida de una masa forestal, por tanto, implica la aparición del incendio como causa endógena natural siendo la causa generadora, normalmente, de origen atmosférico eléctrico (caída de rayo) asociado a otros condicionantes como carencia de humedad y vientos reinantes en la zona.

No obstante, la realidad impone que, en muchas circunstancias, el origen no es natural sino antrópico debido a la presencia de acciones incívicas. Por ello, doctrinalmente, puede catalogarse dentro de este último grupo tal y como lo hace el PLATECAM.

La Comunidad Autónoma ha desarrollado, para este riesgo, el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha denominado, por sus siglas, INFOCAM.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

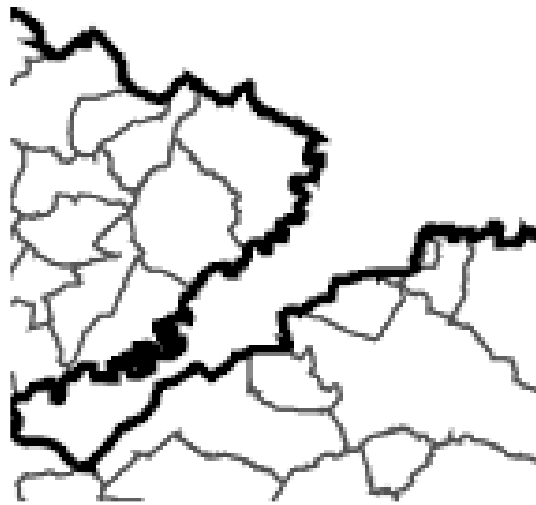
A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.



Es aplicable en terrenos que tengan la consideración legal de monte (artículo 3 de la Ley 3/2008), en otros terrenos cuando el fuego pueda alcanzar el monte y especialmente en la zona de influencia forestal, y en la interfaz urbano-forestal cuando el incendio se transmita por la vegetación existente entre las edificaciones.

El municipio de Seseña NO DISPONE, según el visor cartográfico SIGPAC, de parcelas de alto riesgo de incendio



*Ilustración 6: Mapa de riesgos por incendio forestal. SIGPAC*

En el estudio de accidentalidad anual de Seseña, tomando como base la página electrónica del Ayuntamiento, se detecta algún conato de fuego de rastrojos en épocas estivales sin mayor relevancia.

*Tabla 37 Nivel de riesgo por Incendio forestal*

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
4	1	1	4	BAJO	INCENDIO FORESTAL

### 3.2.3.7. Incendios Industriales

El PLATECAM recoge, en su análisis de riesgo, la catalogación de Seseña dentro de los riesgos antrópicos por incendios industriales en base a los polígonos emplazados en la localidad.

Si hay un acontecimiento que ha supuesto la movilización de recursos humanos y la activación de los diversos planes de protección civil ese ha sido el incendio del





depósito de neumáticos acaecido en el mes de mayo de 2016 que supuso la activación, en nivel 2, del PLATECAM y provocando el confinamiento de la población y la evacuación de los individuos más sensibles a zonas de mayor protección.

Los efectos del fuego son de tipo dominó pues, como ya se ha analizado anteriormente, generan riesgos tecnológicos por contaminación por lo que las medidas de autoprotección para evitar este tipo de situaciones ya han sido establecidas en ese apartado.

Tabla 38 Nivel de riesgo por incendio industrial

IP	ID	IV	IR	Nivel de Riesgo	Tipo riesgo
4	3	3	36	ALTO	INCENDIO INDUSTRIAL

### 3.2.3.8. Resumen de los principales riesgos antrópicos en Seseña

Tabla 39: Principales riesgos antrópicos

Riesgos antrópicos	Escenarios más probables	Consecuencias previsibles	Zonas principales de riesgo
INCENDIOS FORESTALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Quema de masa forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Daños al medio ambiente.</li> <li>✓ Accidentes en las tareas de extinción</li> </ul>	No existen zonas catalogadas como tales, aunque hay que destacar el LIC Yeseros del Tajo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afectación de viviendas y otros edificios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Quemaduras y politraumatismos</li> <li>✓ Intoxicaciones graves</li> <li>✓ Alarma social.</li> <li>✓ Daños materiales</li> </ul>	
ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE VIAJEROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descarrilamiento y choque de trenes</li> <li>▪ Accidente de autocar grave</li> <li>▪ Accidente de aeronave</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colapso del tráfico en las vías de comunicación afectadas y en los alrededores</li> <li>✓ Quemaduras, politraumatismos graves, personas atrapadas, estados de shock</li> <li>✓ Daños materiales graves</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea de AVE Madrid Comunidad Valenciana.</li> <li>- Línea de ferrocarril cercanías A-4.</li> <li>- R-4.</li> <li>- Vías urbanas</li> </ul>



EMERGENCIAS EN ACTOS Y LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incendios</li> <li>▪ Explosiones</li> <li>▪ Hundimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Quemaduras, politraumatismos graves, personas atrapadas.</li> <li>✓ Daños materiales graves</li> <li>✓ Alarma social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoteles, discotecas y otros locales de ocio, instalaciones deportivas y recreativas, etc., la mayoría en el casco urbano.</li> <li>- Puntos de celebración de actos multitudinarios.</li> </ul>
EMERGENCIAS EN CENTROS DOCENTES Y SANITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incendios</li> <li>▪ Explosiones</li> <li>▪ Hundimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Quemaduras, politraumatismos graves, personas atrapadas.</li> <li>✓ Daños materiales graves</li> <li>✓ Alarma social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuelas, institutos, guarderías del municipio, la mayoría en el casco urbano.</li> <li>- Residencias, centros de asistencia, hospitales y clínicas del municipio, la mayoría en el casco urbano.</li> </ul>
RIESGO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incendio</li> <li>▪ Explosiones</li> <li>▪ Hundimiento</li> <li>▪ Actos vandálicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida de Patrimonio Cultural de la población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos bienes catalogados como tal en el Plan General de Ordenación Urbana.</li> </ul>
INCENDIOS INDUSTRIALES	<p>Incendio, explosión, nube tóxica.</p>	<p>Fallecimientos, quemaduras.</p> <p>Intoxicaciones.</p> <p>Efecto dominó.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Polígonos Industriales</li> </ul>
ACTOS DE FUEGO Y PIROTÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aglomeración de público</li> <li>▪ Caída de objetos desprendidos</li> <li>▪ Proyección de chispas.</li> <li>▪ Contactos térmicos.</li> <li>▪ Explosiones.</li> <li>▪ Conatos de incendio</li> <li>▪ Incendios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida de personas y niños</li> <li>✓ Quemaduras o traumatismos leves</li> <li>✓ Quemaduras graves</li> <li>✓ Traumatismo sonoro y politraumatismos</li> <li>✓ Intoxicaciones graves</li> <li>✓ Escenas de pánico</li> </ul>	<p>En las zonas destinadas a dichos espectáculos.</p>



### 3.3. Catálogo de riesgos

El catálogo de riesgos identifica y evalúa el nivel de riesgo en aquellos donde, el correspondiente análisis, fije el correspondiente valor. De igual forma establece la necesidad u obligación de realizar la correspondiente planificación específica municipal.

El catálogo de riesgos es básico a fin de desarrollar el correspondiente Registro de Eventos, asentando la aparición o potencial presencia de cualquiera de los riesgos identificados fijando fecha, tipo de riesgo, consecuencias de su aparición así como, en su caso, nivel de emergencia activado del PLATEMUN-Seseña.

En desarrollo del artículo 26 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil de cada evento deberá realizarse inspección de las acciones y evacuar el correspondiente informe de evaluación el cual tendrá como finalidad contribuir a mejorar la calidad de la respuesta de los poderes públicos en la gestión integral de los riesgos y emergencias.

La evaluación y la inspección se aplicarán a todas las actuaciones del Sistema Nacional y la llevarán a cabo las Administraciones Públicas competentes.

Tabla 40: Catálogo de Riesgos

Riesgo del Municipio	Valoración en Plan Especial / Procedimiento	Obligación de Realización de Plan Municipal	IR
Inundaciones	RIESGO EXTREMO en Seseña RIESGO ALTO en Nuevo Seseña	SI	----
Nevadas (FEMA)	ALTO	SI	---
Heladas (FEMA)	ALTO	SI	---
Granizo (FEMA)	ALTO	SI	---
Lluvias intensas (FEMA)	MUY ALTO	SI	---
Contaminación Industrial	ALTO	Inspección municipal de la Autoprotección	48
Transporte de Mercancías Peligrosas	MEDIO	NO	27
Accidente Transporte Viajeros	MEDIO	Recomendable	20
Espectáculos Pirotécnicos	BAJO	SI, en aplicación de la ITC-8 del Reglamento de Explosivos.	8
Grandes Concentraciones Humanas (GCH's)	ALTO	Extensión obligaciones autoprotección. Inspección municipal.	60



Centros Sanitarios y Docentes	MEDIO	Extensión obligaciones autoprotección. Inspección municipal.	30
Riesgo del Patrimonio Cultural	BAJO	NO	8
Incendios Forestales	BAJO	NO	4
Incendios Industriales	ALTO	Extensión obligaciones autoprotección. Inspección municipal.	36

Tabla 41 Nivel de riesgo según Índice de riesgo

Nivel de Riesgo	Índice de Riesgo
BAJO	$IR \leq 15$
MEDIO	$15 < IR \leq 35$
ALTO	$35 < IR \leq 60$
MUY ALTO	$IR > 60$

### 3.5. Vulnerabilidad municipal

De acuerdo a los datos aportados, los siguientes elementos han de considerarse como elementos vulnerables del territorio:

Tabla 42 Elementos vulnerables

Tipo Elemento	Nombre	Ubicación
A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS	RED ENERGÍA ELÉCTRICA-UNIÓN FENOSA	
A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS	RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS FCC AQUALIA	Calle BOTICA, 1
A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS	GESMAT RECOGIDA RSU	
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	AYUNTAMIENTO	Pza Bayona, 1
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	ALMACEN	
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	EDIFICIO URBANISMO	C/. Lope de Vega, 25
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	OMIC	LA VEGA, 16
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	CENTRO DE EMPRESAS	
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	AYUNTAMIENTO SESEÑA NUEVO	Pza. Mayor, 1
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	VIVERO MUNICIPAL	
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	RESIDENCIA " REAL DE SESEÑA "	Calle Aranjuez, 19
B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	OFICINA DE CORREOS	C/. La Vega, 12



B) EQUIPAMIENTOS BASICOS	AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	Calle LA VEGA, 16
C) SERVICIOS OPERATIVOS	POLICIA LOCAL	Calle La Vega 117
C) SERVICIOS OPERATIVOS	PROTECCION CIVIL ALVPC	
C) SERVICIOS OPERATIVOS	Servicio CONTRAINCENDIOS	Polígono Industrial "Los Pradillos" Parcela, 14
C) SERVICIOS OPERATIVOS	GUARDIA CIVIL	Calle Aranjuez
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	CENTRO DE ESPECIALIDADES	Calle CAMINO DE SESEÑA NUEVO
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	CENTRO MEDICO SESEÑA	Juan Sebastián Elcano 2 NUEVO
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	NUEVO CONSULTORIO SESEÑA NUEVO	Calle LOS LIRIOS, 2/
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	CONSULTORIO SESEÑA NUEVO	
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	TANATORIO MUNICIPAL	Camino CIEMPOZUELOS S/N
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	Av. De Barber. 30 - TOLEDO
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	FARMACIA	C/. La Vega, 20
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	FARMACIA	Calle CAMINO DE SESEÑA NUEVO, 21
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	FARMACIA	Calle LEPANTO, 1
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	FARMACIA	Avenida FYOMA, 14
D) EQUIPAMIENTO SANITARIO	FARMACIA	Calle DOMENICO VENECIANO, 8
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " GABRIEL URIARTE " 1	COMUNEROS DE CASTILLA
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " GABRIEL URIARTE " 2	COMUNEROS DE CASTILLA/SESEÑA
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " SISIUS "	DEL FUTBOL, 1/ SESEÑA
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	I.E.S. " MARGARITA SALAS "	EL QUINTO, S/N/ SESEÑA
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " JUAN CARLOS I " (I)	Avenida JUAN CARLOS I
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " JUAN CARLOS I " (II)	Avenida JUAN CARLOS I/
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	E.E.I. " PEQUEÑINES "	Calle HIMNO, 42/
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	E.I. " NANOS "	
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " EL QUIÑON "	Calle ZURBARAN, 10
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	E.I. " EL BARQUITO DE PAPEL "	
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " FERNANDO DE ROJAS "	Calle CONSTITUCIÓN, 1
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	I.E.S. "LAS SALINAS"	Camino DE SESEÑA NUEVO
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	E.I. " BURBUJAS "	
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	E.I. " EL BOSQUE ENCANTADO "	
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	C.P. " GLORIA FUERTES "	Avenida DEL VALLE,/ URB. VALLEGRANDE
E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	PISCINA CUBIERTA	Calle LA MARGA
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO HERNANDEZ PARDO	Calle HUERTA S/N
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA	



F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PABELLON EN COLEGIO	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	P.P. C.P. GLORIA FUERTE	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PABELLON C.P. GLORIA FUERTES	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTAS POLIDEPORTIVAS I.E.S.	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PABELLON CUBIERTO I.E.S.	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA C.P. I	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PABELLON C.P. 1	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	MULTIPISTAS MULTIDEPORTES	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA CP EL QUIÑON	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	CAMPO DE FUTBOL	Calle VELAZQUEZ, S/N
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PABELLON CUBIERTO EN COLEGIO	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTAS POLIDEPORTIVAS	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA DE PADEL	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTAS TENIS	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA COLEGIO DE EL QUIÑON	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	CAMPO DE FUTBOL	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	MINIPISTA MULTIDEPORTES	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	POLEDEPORTIVO CUBIERTO	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	ZONA DEPORTIVA	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	MINIPISTA MULTIDEPORTES	
F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	PISTA POLIDEPORTIVA	
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CENTRO MULTIFUNCIONAL OCUPACIONAL ISABEL LA CATOLI	C/. Blasco Ibañez, 2
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CARITAS	
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CASA DE LA CULTURA "PABLO NERUDA"	Av COMUNEROS DE CASTILLA/ SESEÑA
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	HOGAR DEL PENSIONISTA	Calle LA VEGA, 29
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	Plaza Mayor, 4
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CENTRO SOCIAL - CASA DE LOS MAESTROS	Bajada del Salvador, nº 24
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	LUDOTECA	Calle Salobre, 14
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	LOCAL ASOCIACION VECINOS OF. ATENCION PBCO MUNICIP	C/. Joan Miró
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CASA CULTURA "FEDERICO GARCIA LORCA"	LAS SALINAS, S/N
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	BIBLIOTECA	Calle los Corrales, 2



G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	AULA DE ADULTOS	Calle MADRID, 1
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CENTRO SOCIAL VALLEGRANDE	
G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES	CENTRO SOCIAL	
I) INFRAESTRUC. ALOJAMIENTO	ALBER.JUV.NTRA. STA. DEL SAGRARIO	Ctra. Andalucía (N-IV), KM 36'200
I) INFRAESTRUC. ALOJAMIENTO	APARTAHOTE L LAS OLIVAS	Travesía ISLA DE MALLORCA, S/N
I) INFRAESTRUC. ALOJAMIENTO	HOSTAL EL QUIJOTE	Calle LEPANTO, 10
I) INFRAESTRUC. ALOJAMIENTO	CASA RURAL LA BESANA	Calle BARATARIA, 58
I) INFRAESTRUC. ALOJAMIENTO	EL 36 HOSTAL	Carretera ANDALUCIA
J) DISTRIBUCIÓN ALIMENTACION	RECINTO FERIA	
J) DISTRIBUCIÓN ALIMENTACION	RECINTO FERIA	
J) DISTRIBUCIÓN ALIMENTACION	MERCADONA	Calle CASTILLA-LA MANCHA
J) DISTRIBUCIÓN ALIMENTACION	AHORRAMAS	Calle LA VEGA S/N
J) DISTRIBUCIÓN ALIMENTACION	DIA	Calle AMARGURA S/N
K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE	GASOLINERA SHELL	Calle Espartinas
K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE	gasolinera REPSOL	Autovía A4
K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE	Gasolinera ELECLER	Ctra CM - 4010
K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE	E.S. SESEÑA, S.L.	Ctra CM-4010



## 4. Estructura y organización

### 4.1 Dirección del PLATEMUN - Seseña

El Director del Plan coordinará y dirigirá todas las actuaciones de la emergencia.

Tabla 43 Dirección del PLATEMUN-Seseña

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Director del PLATEMUN - Seseña	D. Carlos Velázquez Romo ALCALDE	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	D. Fernando Ortega Consuegra- 1er. Tte. ALCALDE	Tel: 918 95 70 05

Las funciones del Director del Plan son:

- Declarar la activación y desactivación del Plan.
- Convocar a los integrantes del Consejo Asesor.
- Ordenar la constitución del Gabinete Local de Información.
- Constituir y dirigir las actuaciones del CECOPAL para hacer frente a la emergencia y a la aplicación de las medidas necesarias de protección a la población, el medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al presente Plan.
- Analizar y valorar las situaciones provocadas por el suceso, con toda la información disponible.
- Informar y coordinar las actuaciones con el Director del PLATECAM, en caso de activación de éste en el Municipio.
- Determinar con el Consejo Asesor y en colaboración con el Director del PLATECAM, en caso de activación de éste, las medidas de autoprotección necesarias, y la información y avisos a transmitir a la población.
- Asegurar que se adopten y ejecuten las medidas de autoprotección establecidas.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, tanto en lo que se refiere a la información destinada a adoptar medidas de protección, como la transmisión de información sobre la emergencia.





- Solicitar si fuera necesario al Director del PLATECAM, los medios y recursos tanto humanos como materiales necesarios para afrontar la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento y la operatividad del presente Plan.

## 4.2. Consejo Asesor

Al activarse la fase de Alerta se comunicará la activación del Plan a los miembros del Consejo Asesor. Su principal función es asistir y colaborar con la Dirección del Plan en las situaciones de emergencia que así lo requieran. La composición del Consejo Asesor puede variar dependiendo fundamentalmente de las características de la emergencia. Asimismo el Director del Plan está facultado a designar como miembros del Comité Asesor a las personas que estime oportunas según el tipo y las características de la emergencia. El consejo Asesor estará constituido por los siguientes miembros:

Tabla 44 Miembros del Consejo Asesor

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior	<i>1er. Tte. Alcalde</i> D. Fernando Ortega Consuegra- 1er. Tte. ALCALDE	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	<i>2º Tte. Alcalde</i> <i>Doña Rosa Laray Aguilera</i>	Tel: 918 95 70 05 Tel: 669 73 30 51
Jefe del Gabinete Local de Información	<i>Asesora Técnica</i> Sonia Casado de Pablos	Te: 669 73 30 51
<i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal del Personal del Ayto. de Seseña</i> Maria Jesús Villalba Toledo	Tel: 918 95 70 05
Coordinador(a) Municipal de la Emergencia	<i>2º Tte. Alcalde</i> <i>Doña Rosa Laray Aguilera</i>	Tel: 918 95 70 05 Tel: 669 73 30 51
<i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal de Hacienda del Ayto. de Seseña</i> Jaime de Hita García	Tel: 918 95 70 05



cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Sanitario  <i>Sustituto/a</i>	<i>Responsable del centro de salud de Seseña</i>	Tel: 918 95 70 36
Jefe del Grupo Local de Intervención  <i>Sustituto/a</i>	<i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela  <i>Oficial de Policía Local</i> Luis Manuel Carrillo Ramírez de Cartagena	Tel: 660 42 07 09  Tel: 660 42 07 09
Jefe del Grupo Local de Orden  <i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal de Seguridad</i> Carlos Muñoz Nieto  <i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela	Tel: 918 95 70 05  Tel: 660 42 07 09
Jefe del Grupo Local Logístico  <i>Sustituto/a</i>	<i>Encargado de Obras</i> <i>José Antonio Martín Caballero</i>  <i>Peón especializado</i> José Antonio Pardo Mateo	Tel: 918 95 70 05  Tel: 918 95 70 05
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico  <i>Sustituto/a</i>	<i>Arquitecto municipal</i> <i>Hugo Amores Lara</i>  <i>Arquitecta municipal</i> Ana Gómez Galán	Tel: 918 95 70 05  Tel: 918 95 70 05
Jefe del Grupo Local de Seguridad Química  <i>Sustituto/a</i>	<i>Técnico Medio Ambiental de la Mancomunidad de la Sagra Alta</i>  César Sánchez del Álamo	
Asesor	<i>Jefe Protección Civil de Seseña</i>	



cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Sustituto	Raúl García Frontón <i>Oficial de Policía Local</i> Luis Manuel Carrillo Ramírez de Cartagena	

Las funciones del Consejo Asesor son:

- Asistir y asesorar a la Dirección del Plan sobre la posible evolución de la emergencia, sus consecuencias, medidas a adoptar y decidir cuales los medios necesarios para resolverla.
- Comunicar las decisiones tomadas con el Director del Plan a los grupos de acción local.
- Coordinar las actuaciones de los grupos de acción local manteniendo el Director del Plan informado en todo momento sobre sus acciones.

### 4.3. Representante Municipal en el PLATECAM

El representante municipal establece el enlace entre el PLATEMUN-Seseña y el PLATECAM cuando así le comunique el Director del Plan.

Composición:

*Tabla 45 Representante Municipal en el PLATECAM*

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior Sustituto/a	<i>1er. Tte. Alcalde</i> D. Fernando Ortega Consuegra- 1er. Tte. ALCALDE	Tel: 918 95 70 05
Sustituto/a	<i>2º Tte. Alcalde</i> <i>Doña Rosa Laray Aguilera</i>	Tel: 918 95 70 05 Tel: 669 73 30 51

Funciones del representante municipal en el PLATECAM:

- Al recibir el aviso de la situación de riesgo o de emergencia por parte del PLATECAM, debe tomar nota de la información que le suministran y comunicarse con el Director del PLATEMUN-Seseña.



- En caso de activación del PLATECAM, de acuerdo con el Director del PLATEMUN-Seseña y en función de las necesidades reales, debe desplazarse al CECOP, identificándose como representante del municipio de Seseña.
- Una vez allí, debe ponerse a disposición del Director del PLATECAM, e integrarse en el Comité Asesor de éste ejerciendo de enlace entre éste y el CECOPAL de Seseña.
- En consecuencia, debe mantenerse permanentemente informado de la situación de riesgo o emergencia que afecte al municipio y, además, informar al CECOPAL de las decisiones tomadas por el Comité Asesor del PLATECAM que afecten el municipio de Seseña.

#### 4.4. Gabinete Local de Información

El Director del PLATEMUN-Seseña dispondrá de un Gabinete Local de Información que canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación durante las fases de alerta y emergencia. Es el único autorizado para emitir información oficial tanto a los medios de comunicación como a la población. La información a la población siendo parte esencial en la gestión de una emergencia se realizará por medio de un único portavoz del Gabinete Local de Información.

Composición:

Tabla 46 Composición del Gabinete Local de Información

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Gabinete Local de Información	<i>Asesora Técnica</i> Sonia Casado de Pablos	Te: 669 73 30 51
<i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal del Personal del Ayto. de Seseña</i> María Jesús Villalba Toledo	Tel: 918 95 70 05

Funciones del Gabinete Local de información:

- Generar los avisos y la información que se comunicarán a la población y a los medios de comunicación en nombre del Director del Plan una vez esta información sea aprobada por éste.
- Centralizar y coordinar toda la información generada así como la recibida.



- Prestar atención a los medios de comunicación, en especial a las emisoras locales de Seseña.
- Coordinar las actuaciones de información con los Jefes del Comité Asesor y con los Jefes del Gabinete de Información del PLATECAM.
- Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- Informar a los familiares de los afectados por el suceso.
- Orientar la búsqueda de información y corregir informaciones erróneas.

El Gabinete Local de Información se integrará en el CECOPAL y estará en contacto directo con cada uno de sus miembros. El Gabinete Local de Información será constituido a petición del Director del PLATEMUN-Seseña.

## 4.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia

El/la coordinador(a) municipal de la emergencia tiene como función principal evaluar el riesgo o el suceso y dirigir técnicamente la emergencia.

- ▶ En el primer momento de la emergencia el Coordinador Municipal de la misma será uno de los siguientes elementos:
  - **El Jefe de la Policía Local**
  - **El Jefe de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil.**
- ▶ El primero en llegar al lugar de la emergencia ejercerá de Coordinador Municipal de la Emergencia.
- ▶ Después el/la coordinador(a) será el/la indicado(a) en la siguiente tabla.

Composición:

Tabla 47 Coordinador Municipal de la Emergencia

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Coordinador(a) Municipal de la Emergencia	<i>2º Tte. Alcalde</i>	Tel: 918 95 70 05
	<i>Doña Rosa Laray Aguilera</i>	Tel: 669 73 30 51
<i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal de Hacienda del Ayto. de Seseña</i> Jaime de Hita García	Tel: 918 95 70 05

Las Funciones del coordinador municipal de la emergencia:



- Asesorar al Director del Plan directamente y como miembro del Consejo Asesor.
- Coordinar las actuaciones de los grupos de acción locales desde el punto de vista técnico.
- Evaluar los daños producidos por la emergencia con base en la información recibida por los grupos locales de acción y hacer previsiones de posibles riesgos.
- Facilitar la integración de los grupos de acción locales en los grupos de acción del PLATECAM en caso de activación de este en el municipio de Seseña.

## 4.6. Grupos de Acción Local

Estos grupos se denominan según las funciones que ejerzan durante la emergencia y son los que llevan a cabo los servicios operativos para hacer frente al riesgo o a la emergencia. Son unidades organizativas con la preparación, experiencia y medios necesarios para hacer frente al riesgo o a la emergencia de forma coordinada de acuerdo con sus funciones y siguiendo una dirección de comando única.

### 4.6.1. Grupo Local de Orden

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas. La composición, funciones y cometidos de este Grupo se atienen a la Legislación vigente en materia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

*Tabla 48 Dirección del Grupo Local de Orden*

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Orden	<i>Concejal de Seguridad</i> Carlos Muñoz Nieto	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	<i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela	Tel: 660 42 07 09

Funciones del Grupo Local de Orden:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el orden público.



- Apoyar a la difusión de avisos a la población en especial a los elementos vulnerables.
- Asegurar la adopción de las medidas de autoprotección a la población que sean recomendadas desde la Dirección del Plan.
- Planificar y dirigir el alejamiento o evacuación de la población de las zonas en peligro o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Establecer los controles de acceso y la vigilancia viaria de las zonas afectadas.
- Velar por el orden público y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas y evacuadas.
- Señalizar y rehabilitar los tramos y rutas afectados y establecer rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Informar a la población sobre el estado de las vías públicas.
- Apoyar y coordinar las actuaciones con los servicios de orden movilizados por el Director del PLATECAM.
- Informar al Director del Plan y al Gabinete Local de Información en lo referente a la situación de los evacuados.
- Apoyar al Grupo de Intervención en el rescate de personas.
- Control de grupos antisociales.
- Garantizar que los Grupos de acción locales puedan realizar sus misiones sin interferencias extrañas.
- Colaborar en la identificación de las víctimas.
- Otras funciones que sean solicitadas por la Dirección del Plan.

#### 4.6.2. Grupo Local Sanitario

Se constituirá con la misión de establecer las medidas de asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo medidas de protección a la población, de prevención de la salud pública, y cuando la Dirección del Plan lo considere necesario prestará atención de carácter social y ayuda psicológica a la población afectada.

Tabla 49 Dirección del Grupo Local Sanitario

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Sanitario	<i>Responsable del centro de salud de Seseña</i>	Tel: 918 95 70 36



cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
<i>Sustituto/a</i>		

Miembros:

- Médicos de atención primaria.
- ATS y otro personal de enfermería.
- Farmacéuticos.
- Psicólogos.
- Otros especialistas.
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil

Funciones del Grupo Local Sanitario:

- En colaboración con los servicios del SESCAM, prestar la asistencia sanitaria a las personas enfermas, accidentadas o heridas. Clasificar, estabilizar y evacuar los heridos.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Establecimiento, cuando sea necesario, de un Puesto Médico Avanzado.
- En colaboración con el Centro 112, organizar la infraestructura de recepción sanitaria y coordinar el traslado de los heridos a los centros hospitalarios receptores.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Conocer el estado y la ubicación de los afectados.
- Garantizar el suministro de productos farmacéuticos.
- Proporcionar asistencia material, social y psicológica a las víctimas y familiares y otras necesidades derivadas de la emergencia.
- Asistencia médica psicológica a los integrantes de los demás Grupos de Acción que trabajen en la emergencia.
- Evaluar impactos sanitarios medioambientales.
- Control de brotes epidémicos.
- Adoptar medidas preventivas de salud pública (control sanitario de alimentos y bebidas).
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y de los alojamientos.
- Vigilancia y control de aguas residuales y residuos.





- Diseño de un sistema de información sanitaria: establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios dirigidos a la población.
- Coordinar las actuaciones con los servicios activados desde el PLATECAM.
- Evaluar e informar de la situación a la Dirección del Plan y al Gabinete Local de Información.
- Otras funciones que sean solicitadas por la Dirección del Plan.

#### 4.6.3. Grupo Local de Intervención

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación del PLATESE.

Tabla 50 Dirección del Grupo Local de Intervención

Cargo operativo	Nombre / cargo habitual	Localización
Jefe del Grupo Local de Intervención	<i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela	Tel: 660 42 07 09
<i>Sustituto/a</i>	<i>Oficial de Policía Local</i> Luis Manuel Carrillo Ramírez de Cartagena	Tel: 660 42 07 09

El coordinador de cada entidad integrante del Grupo de Intervención será el mando natural dentro de la estructura de mando de cada unidad; siendo coordinados cuando estén trabajando diferentes grupos operativos por el Director del PMA.

Las funciones del Grupo Local de Intervención son:

- Valorar desde el primer momento la situación en que se encuentra la emergencia y comunicarlo al Coordinador Municipal de la Emergencia.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del suceso.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Auxilio básico a las víctimas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Determinar la zona de intervención.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.
- Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.



- Otras funciones solicitadas por la Dirección del Plan.

#### 4.6.4. Grupo Local Logístico

Estará constituido por aquellos medios que atienden el abastecimiento, transporte y, en general, todo lo relacionado con la logística de los Grupos y servicios que actúan en la intervención de que se trate, así como de la población afectada. Su misión consiste en la provisión de equipamientos, suministros y materiales necesarios para los diferentes Grupos de Acción, así como la ejecución de medidas de protección a la población en cuanto a la evacuación, albergue de emergencia y suministro de agua y alimentos.

Tabla 51 Dirección del Grupo Local Logístico

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Logístico	<i>Encargado de Obras</i> <i>José Antonio Martín Caballero</i>	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	<i>Peón especializado</i> <i>José Antonio Pardo Mateo</i>	Tel: 918 95 70 05

Funciones del Grupo Local Logístico:

- Realizar la gestión de los recursos municipales para ponerlos a disposición de los demás Grupos de Acción.
- Realizar las gestiones necesarias para restablecer los servicios básicos.
- Garantizar el abastecimiento de alimentos y otros medios necesarios tanto para la población afectada como para los actuantes.
- Proporcionar a los demás grupos de acción todo el apoyo logístico necesario, así como el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Preparar los lugares de albergue y acogida de la población afectada.
- Asegurar los Servicios Sociales para el tratamiento de grupos en crisis, integración familiar, etc.
- Colaborar en lo posible en las labores de evacuación de la población afectada, preparando listados y acompañando a los evacuados hasta los centros de acogida predeterminados.
- Suministro de iluminación para realización de trabajos nocturnos.
- Coordinar la atención especial necesaria a personas mayores enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.



- Suministrar y/o gestionar la atención psicológica a las personas afectadas por la emergencia y sus familiares.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- La gestión de los medios de transporte que se requieran.
- Otras funciones que les solicite la Dirección del Plan.

#### 4.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico

Este grupo es un órgano instrumental a disposición de la Dirección del Plan, que tendrá como misión el estudio de las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias y sobre todo las medidas de rehabilitación de los servicios básicos así como las infraestructuras dañadas durante y después de la emergencia.

Tabla 52 Dirección del Grupo Local de Apoyo Técnico

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico	<i>Arquitecto municipal</i> <i>Hugo Amores Lara</i>	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	<i>Arquitecta municipal</i> <i>Ana Gómez Galán</i>	Tel: 918 95 70 05

Funciones:

- Evaluación de la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia.
- Aplicación de las medidas técnicas que se propongan.
- Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales básicos para la población (agua, telefonía, energía eléctrica, alimentos, etc.).
- Analizar los vertidos o emisión de contaminantes que puedan producirse como consecuencia de la emergencia.
- Efectuar el seguimiento técnico de la emergencia y de sus acciones.
- Apoyar y coordinar las actuaciones con el Grupo de Apoyo Técnico movilizado por el Director del PLATECAM.
- Otras funciones que les solicite la Dirección del PLATESE.



#### 4.6.6. Grupo Local de Seguridad Química

- ▶ El Grupo Local de Seguridad Química sólo actuará en casos de accidente químico o en casos de accidente por el transporte de mercancías peligrosas.

Tabla 53 Dirección del Grupo Local de Seguridad Química

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Seguridad Química	<i>Técnico Medio Ambiental de la Mancomunidad de la Sagra Alta</i> César Sánchez del Álamo	
<i>Sustituto/a</i>		

Se encuadran en este grupo los servicios de control medioambiental propios del municipio, que actuarán de forma coordinada con el resto de integrantes del Grupo de Seguridad Química del PETCAM en caso de activación.

Este grupo evaluará las consecuencias del accidente en el medioambiente y tomará las medidas necesarias sean estas de carácter inmediato (medidas de campo) o diferidas (toma de muestras para su estudio posterior).

Funciones:

- Estar en contacto permanente con el jefe del Grupo de Seguridad Química del PETCAM en caso de su activación en el Municipio.
- Colaborar con el Grupo de Seguridad Química del PETCAM en las siguientes acciones:
  - Evaluar la expansión y repercusión del accidente en materia medioambiental.
  - Realizar las recomendaciones y el seguimiento de las tareas de rehabilitación de la zona, en caso ser necesario.
  - Coordinar las propias actuaciones y las de los otros grupos a través del Centro de Mando Avanzado.
  - Asesorar al Director del PLATESE, en el desarrollo de sus funciones.
- Informar al Coordinador municipal de la emergencia de la evolución de la situación en tiempo real.



## 4.7. Centros de Coordinación

### 4.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA)

El Centro Receptor de Alarmas es el elemento que recibe las alarmas por una emergencia por parte del 112, por la llamada de un ciudadano o por parte de un servicio municipal de Seseña. El CRA al recibir la alarma la evaluará y dará el debido seguimiento a la misma.

*Tabla 54 Ubicación y contacto del CRA*

Lugar	Policía Local
Dirección	Edificio de Policía Local, Calle La Vega, 117, Seseña
Teléfono	918 09 83 37

Funciones del CRA:

- Informar al 112 si la notificación no vino de esta entidad.
- Recibir la notificación de la alarma y enviarla.
- Valorar, según los protocolos establecidos, la importancia de la alarma.
- Informarse, en los primeros momentos, de la evolución de la emergencia.
- Poner marcha a los avisos de activación del PLATEMUN-Seseña.

### 4.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)

El objetivo del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) será proporcionar a los ciudadanos un sistema permanente de atención en caso de activación del Plan, activando la prestación coordinada de auxilio que se considere más adecuada en cada caso haciendo uso de los Grupos de Acción.

Es el centro receptor de la información facilitada por el Puesto de Mando Avanzado (PMA), centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia.

Es el lugar de reunión del Director del Plan y de Consejo Asesor para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

*Tabla 55 Ubicación y contacto del CECOPAL*

lugar	Policía Local
dirección	Edificio de Policía Local, Calle La Vega, 117, Seseña



teléfono	918 09 83 37
----------	--------------

#### Funciones del CECOPAL:

- Es el centro de coordinación operativa municipal, es el que realiza las acciones determinadas por el Director del Plan. Desde ahí se dirige y se coordinan las actuaciones de los distintos servicios relacionados con el presente Plan.
- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los grupos de acción municipales decididas por la Dirección del Plan, así como activar los medios y recursos municipales necesarios.
- Facilitar la información a la población del municipio, con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y la evolución de la situación de la emergencia. Esta información se deberá consensuar con la dirección del PLATECAM cuando este esté activado.
- Canalizar la orden de la autoridad de protección civil municipal de prestación de servicios personales y la requisa, la intervención o la ocupación temporal y transitoria de los bienes necesarios por afrontar las situaciones de emergencia.
- Mantener contacto directo y continuo con el Centro de Emergencias 112 o CECOP en caso de activación del PLATECAM, manteniéndolo siempre informado sobre la repercusión real de la emergencia en el municipio.
- Notificar a los grupos operativos y en su caso al CECOP la activación y la desactivación del PLATEMUN-Seseña y recibir de este centro y transmitir, según los protocolos, la información relativa a activación, evolución y desactivación del PLATECAM.
- Dar apoyo a los medios de emergencias, de seguridad y a los servicios especializados ajenos que intervengan en el municipio bajo la estructura del PLATECAM.

#### 4.7.3. Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

Es el centro superior de dirección y coordinación de actuaciones del PLATECAM. El CECOP se constituirá por el director del PLATESE, el Comité Asesor y el Gabinete de Información. La sede del CECOP se sitúa en las instalaciones de la Dirección General de Protección Ciudadana, en Toledo. El Director del Plan es el responsable de la gestión de los recursos del PLATECAM.



#### 4.7.4. Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.)

- ▶ La Dirección Técnica del Puesto de Mando Avanzado será asumida por el Coordinador Municipal de la emergencia.

En función de la gravedad de la emergencia, el/la Coordinador(a) Municipal de la Emergencia en coordinación con el Director del Plan, establecerá un Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.), que actuará como prolongación del CECOPAL, y desde el que se dirigirán y coordinarán las actuaciones de los medios y recursos que intervienen en el lugar del siniestro.

La ubicación del P.M.A. dependerá de las características de la emergencia. Por norma general estará ubicado en el lugar donde se produce la emergencia o en el punto más próximo de ella.

Al producirse una situación de emergencia, en un primer momento la dirección del puesto de mando avanzado será asumida por la autoridad municipal que primero llegue al lugar de la emergencia.

Funciones del P.M.A.:

- Transformar las directrices emanadas de la dirección del Plan en acciones concretas que desarrollarán los Grupos de Acción Locales.
- Evaluar los daños producidos por el suceso, basándose en la información recibida de los Grupos de Acción y hacer una previsión de riesgos.
- Evitar la duplicidad de acciones a desarrollar de forma autónoma por los Grupos de Acción Locales.
- Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL y en caso de activación del PLATECAM el CECOP.
- Coordinar los esfuerzos de los distintos Grupos de Acción Locales.
- Delimitar, en su caso, las diferentes áreas de actuación.
- Como máximo representante de la Dirección del Plan en la zona de emergencia, será el responsable de la seguridad de las personas y bienes, especialmente, de los asignados al P.M.A.



## 5. Operatividad

### 5.1. Introducción. Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM) como plan director. Jerarquía de planificación

La operatividad de este procedimiento tiene como fuente directora el Plan Territorial de Emergencias Castilla-La Mancha aprobado mediante Decreto 36/2013, de 04/07/2013, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha en el cual se integra en los supuestos en los cuales la emergencia sea de interés autonómico o se vean superados los recursos del municipio.

El Plan Territorial de Emergencias de Seseña (PLATESE) a su vez, será plan complementario de los diversos planes de actuación ante emergencias que sea reglamentario redactar, de acuerdo a la planificación especial de riesgos que apruebe la Comunidad Autónoma, la cual fijará la reglamentación sectorial específica que deberá seguirse como directora de los mismos.

De igual forma, el PLATESE, es director de los procedimientos operativos frente a riesgos específicos que, en el ejercicio de sus atribuciones, desee redactar de manera facultativa el propio municipio cuando no exista planificación autonómica de los mismos así como, en su caso, los planes sectoriales que cada grupo de acción desarrolle en el cual se reflejen las funciones y operativas específicas fijadas por el PLATEMUN de Seseña para dicho grupo.

Finalmente es plan director de todos aquellos planes de autoprotección que, en su integración, no dependan normativamente de una herramienta de planificación de protección civil de ámbito autonómico.

En todos ellos la operatividad seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual se adapta, en cuanto a la misma, a lo establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cumpliendo como las obligaciones y deberes promulgados en la misma.





## 5.2. Anticipación

### 5.2.1. Redes de alerta

La alerta frente a un riesgo de protección civil dependerá de las características propias del fenómeno peligroso objeto de observación. La mayor o menor previsión en cuanto al suceso, situación o proceso con capacidad de generar daño a la sociedad dependerá del mayor o menor grado de conocimiento científico del mismo y en su velocidad de aparición.

Todos los planes de actuación y procedimientos operativos deberán contemplar la posible existencia de redes de alerta y, en caso de existir, la correcta incardinación con las mismas en tanto en cuanto ello permite la activación del PLATESE, en fase de alerta, con garantías suficientes para ejecutar acciones de protección a la población que limite e, incluso, elimine la vulnerabilidad de las personas y determinados bienes de manera previa a la aparición del factor de peligrosidad previamente detectado.

### 5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia

La aparición de cualquier anomalía en el territorio implicará la manifestación de determinados fenómenos físicos, químicos e, incluso, de comportamiento humano característicos que deberán ser debidamente analizados a los efectos de una correcta atención de la llamada de auxilio y su adecuada tipificación.

A todos los efectos el PLATESE contempla, dentro de sus órganos, un Centro de Recepción de Alertas (CRA, a partir de ahora) atendido, de manera permanente, por la Policía Local a fin de centralizar todo tipo de avisos susceptibles de activar este plan de protección civil.

### 5.2.3. Sistema de avisos iniciales

Se contemplan dos tipos de casuística en cuanto a la recepción de los avisos iniciales: bien mediante detección propia o bien por aviso del 112 por activación previa de un plan de ámbito superior.

#### *5.2.3.1. Detección de un proceso, situación o suceso en el municipio*

La detección de cualquier situación de riesgo o emergencia en el municipio, será comunicada al CRA de la policía local.

Una vez verificado el alcance de la emergencia, el CRA lo notificará al Alcalde y al centro 112.

El Alcalde, en función de la información disponible, decidirá el nivel de activación del PLATESE y lo notificará al CRA.

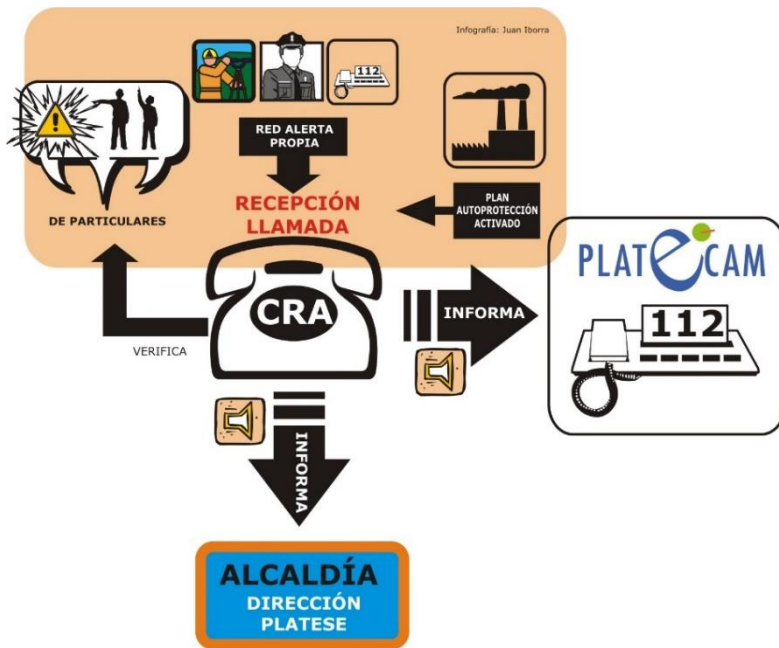


Ilustración 7: Esquema de activación del PEM mediante detección municipal

### 5.2.3.2. Activación previa de un plan superior

El Centro de Emergencias 112 comunicará al CRA, la activación del Plan en fase de Alerta o Emergencia.

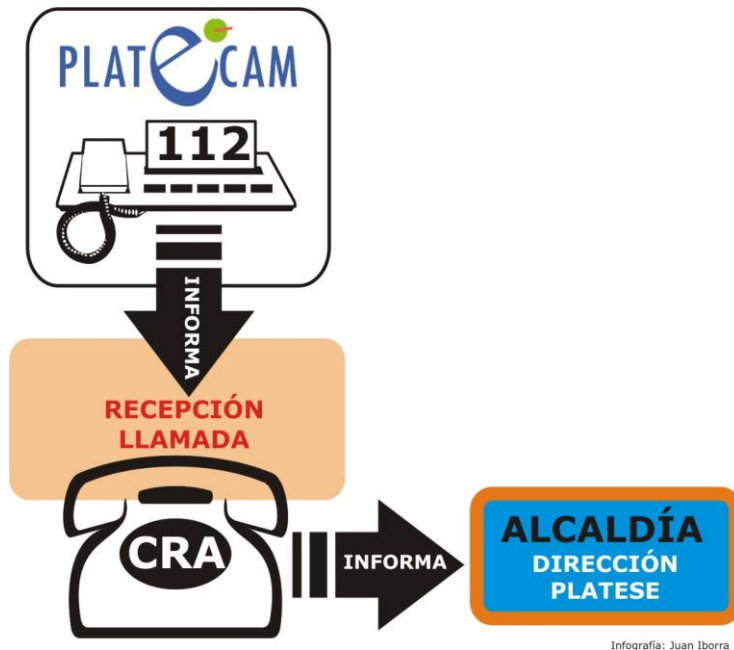


Ilustración 8: Esquema de activación del PEM por activación de un plan superior



## 5.3. Prevención

La política de prevención en el ámbito municipal es fundamental. Forma parte de la operatividad en tanto en cuanto debe ser una actividad continua, sucesiva e iterativa que permita la adopción previa de medidas, fundamentalmente no estructurales, cuyo alcance es, indudablemente, local. La plena eficacia de los planes de protección civil sólo puede lograrse gracias al fomento de la Cultura Preventiva en la población y la adopción de medidas mitigadoras de los daños con carácter previo a la aparición de los fenómenos.

Las acciones preventivas deben permitir el ejercicio de los derechos a la información y a la participación de la población en la protección civil; derechos estos recogidos en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, con especial atención a los colectivos de discapacitados que deberán ser tenidos en cuenta en cuanto a la accesibilidad a las informaciones.

Especial relevancia tiene la generación de una Cultura Preventiva mediante el concurso de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil –eje fundamental de dicha herramienta de gestión de la prevención local- siendo obligación de los poderes públicos la promoción de la participación y la formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.

La planificación de desarrollo de riesgos específicos, por tanto, deberá contemplar las medidas preventivas específicas a ejecutar en el ámbito local, pudiendo desarrollar un plan de prevención de protección civil municipal a fin de coordinar adecuadamente las políticas locales en esta materia.

## 5.4. Respuesta inmediata ante emergencias

De acuerdo al PLATECAM, sólo se consideran dos fases: alerta y emergencia.

### 5.4.1. Fase de Alerta

El Alcalde directamente o a través del CRA, informará a los miembros del Consejo Asesor.

Corresponde a la fase de Alerta:

- Recibido el aviso en el CRA, verificada la llamada, este lo notificará a la persona que ejerza la alcaldía como titular; o teniente de la misma, en caso de ausencia del primero.



- Alcaldía, en su caso, decretará la activación del PLATESE. Informará directamente o a través del CRA a:
  - o Miembros del Consejo Asesor
  - o Gabinete de información
- El CRA notificará la activación del PLATESE en fase de Alerta a todos los responsables de los grupos de acción del plan
- A criterio de alcaldía, se movilizará:
  - o El Grupo de Intervención
  - o El Grupo de Orden
  - o Voluntariado de protección civil
- El CRA notificará a la Dirección del PLATECAM, a través del centro 112, la activación del PLATESE en fase de alerta.
- El CRA notificará, en su caso, a los Centros, Establecimientos y Dependencias con obligaciones de autoprotección, definidos estos también como elementos vulnerables, de la existencia de una alerta del PLATESE a los efectos de que dispongan la activación de sus correspondientes planes de autoprotección en fase de alerta.
- El Gabinete de Información aplicará su sistemática de actuación específica a los efectos de informar, de acuerdo a la gravedad del evento, a la población de la situación de riesgo existente. Para ello empleará los medios locales de comunicación y las redes de comunicación social de titularidad municipal que disponga.
- Evaluación continua de la evolución de la situación de riesgo.
- Información continua al Centro 112 y a los órganos de gestión del PLATECAM.
- Ante la evolución de la situación activación, en su caso, del Plan en fase de Emergencia o desactivación.

*Tabla 56 Procedimientos durante la Fase de Alerta*

Acción reactiva. Fase de Alerta	Responsabilidad de ejecución
Aviso de posible emergencia grave, recepción de llamada.	Responsable del CRA
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de protección civil proveniente del 112	Responsable del CRA



Verificación de la alerta recibida directamente en el CRA	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del siniestro
Notificación de Alerta Director PLATESE	Responsable del CRA
Decreto de Activación del PLATESE en fase de Alerta	Director del PLATESE
Notificación de Alerta al Comité Asesor	Director del PLATESE
Notificación de Alerta al Gabinete de Información	Director del PLATESE
Notificación de Alerta a todos los responsables de los Grupos de Acción	Responsable del CRA
Movilización Preventiva Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Director del PLATESE
Notificación al 112 de la activación del PLATESE en fase de Alerta	Responsable del CRA
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PLATESE en fase de Alerta	Responsable del CRA
Información pública a difundir. Consejos preventivos exigiendo el deber de cautela de los ciudadanos	Gabinete de Información
Información continua al 112	Responsable del CRA
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación	Director del PLATESE – Consejo Asesor
Activación de la fase de Emergencia tras completar la fase de alerta o desactivación de ésta	Director del PLATESE

#### 5.4.2. Fase de Emergencia

La fase de Emergencia se activa una vez finalizada la fase de alerta, por seguimiento de la evolución de la situación y una vez materializado esta con daño a las personas o el medio ambiente.

Se activa igualmente cuando, verificado el alcance de la emergencia, la dirección del PLATESE así lo decida.

El Alcalde, directamente o a través del CRA, convocará a los miembros del Consejo Asesor y ordenará la constitución del CECOPAL.



Se movilizarán los grupos actuantes locales.

Se constituirá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) como lugar de dirección táctica de las operaciones en las inmediaciones de la zona de impacto del riesgo, definiendo las zonas de intervención y de apoyo.

A través del CECOPAL y de los grupos actuantes locales se informará a la población y adoptaran las medidas de protección necesarias de acuerdo con la Dirección del Plan exigiendo el correspondiente deber de cautela.

Corresponde a la fase de Emergencia

- La dirección del PLATESE declara la fase de Emergencia.
- La dirección del PLATESE convoca a los miembros del Consejo Asesor.
- Se constituye el CECOPAL, que ordena el envío de efectivos.
- El CECOPAL determina la zona de intervención y la zona de apoyo.
- Se constituye el PMA.
- El CRA notifica la situación de emergencia, a través del 112, a la dirección del PLATECAM.
- Se ordena la activación, en su caso, de los Planes de Autoprotección afectados y el correspondiente aviso al sistema de infraestructuras críticas que pudieran verse comprometidas.
- Se ordena a la población que cumplan con su deber de cautela.
- Se procede a ejecutar las medidas, necesarias y suficientes, de protección a la población, los bienes –con especial importancia aquellos de interés cultural- y el medio ambiente.
- Se realiza el seguimiento de la situación desde el CECOPAL.
- Se mantiene informado constantemente al 112 de la evolución de la situación.
- Se evalúa la necesidad de requerir apoyo del PLATECAM y recibir recursos dentro del ámbito de gestión municipal de la emergencia.
- Se desactiva, en su caso, el PLATESE o se solicita la integración en el PLATECAM por quedar superados los recursos municipales o por afectar también las consecuencias a municipios colindantes. Activación del PLATECAM en fase de Emergencia Nivel 1.



Tabla 57 Procedimientos a llevar a cabo durante la fase de emergencia

Acción reactiva. Fase de Emergencia	Responsabilidad de ejecución
Declaración del nivel de Emergencia	Director del PLATESE
Convoca a los miembros del Consejo Asesor	Director del PLATESE
Constitución del CECOPAL	Director del PLATESE
Se determinan las zonas de intervención y apoyo	CECOPAL
Constitución del PMA	Responsables tácticos de los Grupos de Acción
Notificación de activación del PLATESE en nivel de Emergencia al Director del PLATECAM, a través del 112	Responsable del CRA
Orden a los titulares de actividades de la activación de sus planes para el cumplimiento del deber de Autoprotección	Director del PLATESE, a través del CRA
Notificación de activación del PLATESE en Emergencias al sistema de infraestructuras críticas	Responsable del CRA
Ordena el cumplimiento del deber de cautela a la población	Director del PLATESE
Informa a la población de las medidas de protección y cautela a adoptar	Gabinete de Información
Ejecución de las medidas de protección y combate de la emergencia	Grupos de Acción
Seguimiento continuo de la evolución del suceso	CECOPAL
Movilización de medios y recursos adicionales para atención de la emergencia	CECOPAL
Información continua al 112	Responsable del CRA
Evaluación de la necesidad de requerir medios de apoyo al PLATECAM a integrar bajo la dirección del PLATESE	CECOPAL
Comunicación Pública accesible y veraz	Gabinete de Información
Desactivación del Plan o integración en el PLATECAM	Director del PLATESE



### 5.4.3. Sistemas de Avisos a la población

La notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio. Actualmente Seseña dispone de medios digitales a través de la página electrónica del Ayuntamiento, emisoras locales, las cuentas de la Policía Local en redes sociales, además de la telefonía fija y móvil y megafonía de los vehículos municipales.

Igualmente, de acuerdo al plan sectorial que elabore el gabinete de información, es factible el empleo de las redes sociales existentes en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) con apoyo de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil.

#### 5.4.3.1. Responsables

Responsabilidad: La responsabilidad de la emisión de cualquier aviso a la población es siempre del director del Plan de Emergencias Municipal de Seseña.

Dirección y coordinación de las tareas de aviso: Corresponderá siempre a la Alcaldía que contará con el apoyo del Responsable del Grupo Local de Orden y el Responsable del Gabinete de Información. Los medios para el traslado de los mensajes a la población serán aquellos con los que disponga el Grupo de Orden del PLATESE que actúan en calidad de Agentes de la Autoridad a fin de hacer cumplir el deber de cautela de la población.

En aquellas zonas más conflictivas, en cuanto a despliegue de medios del Grupo de Orden, colaborará la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil que, a su vez, incardinará, a través de ella, cualquier tipo de voluntariado presente en el municipio que desee participar en las tareas propias establecidas en este PLATESE.

#### 5.4.3.2. Destinatarios de los avisos y medios a utilizar

En principio, todos los avisos específicos a los elementos vulnerables se efectuarán por teléfono. Estos avisos serán reforzados para la población en general con los mensajes en los medios de comunicación y, puntualmente, con la megafonía móvil, las redes sociales o incluso avisos puerta a puerta en caso, de ser necesario.

#### 5.4.3.3. Red de Comunicaciones del voluntariado de Protección Civil

En los casos en que sea necesario se podrá utilizar, como sistema de avisos de carácter complementario, la red de comunicaciones de la agrupación de voluntarios de protección civil. Cualquier unidad de voluntariado que se integre en el dispositivo para la transmisión de información lo hará dependiendo orgánica y funcionalmente de la





Agrupación, que canalizará la colaboración ciudadana en apoyo de los órganos de protección civil.

#### 5.4.4. Medidas Generales de protección a la población

En caso de emergencia se determinará la zona vulnerable y se decidirá sobre aquellas medidas de protección que debe adoptar la población afectada. Los integrantes del CECOPAL y el Director del PLATESE, a partir de la información que reciba inicialmente, establecerá un escenario de respuesta y el emplazamiento del PMA debiendo, con los datos posteriores que les proporcionen los integrantes del PMA, modificar el mismo a los efectos de garantizar la seguridad de los ciudadanos y la actuación, con las debidas garantías de seguridad de los equipos de intervención.

No es de aplicación, en estos supuestos, las medidas de seguridad e higiene en el trabajo derivadas de la legislación laboral sino las sistemáticas y protocolos específicos de protección civil y gestión de emergencias (PCGE).

La dirección táctica de la emergencia, ejercida desde el PMA, fijará los objetivos operativos más adecuados a fin de garantizar la neutralización de la peligrosidad, la reducción y minimización de daños, así como la protección del medio ambiente.

Las principales medidas de protección a la población son las siguientes, que se ejecutarán por los Grupos de Acción tras ordenarlo el CECOPAL.

##### 5.4.4.1. Confinamiento

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los efectos del accidente o emergencia. Es la medida general de autoprotección para la población potencialmente afectada por accidentes graves en la industria química o en el transporte de mercancías, pero también en caso de incendio forestal si el avance del fuego no deja tiempo suficiente para escapar de forma segura.

Responsabilidad: Corresponde a la Dirección del PLATESE, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

Dirección y coordinación de las medidas de confinamiento: Corresponde a la Dirección del PLATESE con el apoyo del Responsable del Grupo Local de Orden. Además, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del PLATECAM para garantizar la adopción de la medida.



#### 5.4.4.2. Evacuación y acogida

La reacción instintiva del ser humano ante una situación de peligro es escapar. Cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios hablamos de alejamiento. Cuando se hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los Grupos de Acción (Orden, Logístico y de Acción Social), estamos hablando de evacuación.

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga del tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento. En general, se recomienda la evacuación de forma preventiva, o para determinados riesgos, mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

Responsabilidad de la evacuación y acogida: Corresponderá a la Dirección del PLATESE, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

Dirección y coordinación de las tareas de evacuación: Corresponderá a la Dirección del PLATESE con el apoyo del Jefe del Grupo Local de Orden. Además, en caso de activación del PLATECAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del PLATECAM para cubrir las zonas que los grupos locales no puedan alcanzar.

Dirección y coordinación de las tareas de acogida: La Dirección del PLATESE con el apoyo del Responsable del Grupo Local Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del PLATECAM para cubrir las necesidades que puedan surgir.

#### 5.4.4.3. Control de Accesos. Alejamiento de la zona.

El control de accesos y alejamiento consiste en restringir las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas planificadas. El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Actuación.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al Puesto de Mando Avanzado (PMA), especialmente la zona de aparcamiento y la rueda de ambulancias.
- Evitar daños a las personas y vehículos.
- Encapsular la zona de intervención evitando cualquier tránsito, por alejamiento, de personas.



La aplicación de esta medida - que implica el desvío y control del tráfico en la zona exterior e impedir el acceso de público a las zonas de intervención- es, básicamente, responsabilidad del Grupo de Orden. Los lugares exactos donde establecer controles dependerá de las condiciones reales de la emergencia: ubicación, alcance y posible evolución determinándose las mismas desde el CECOPAL.

#### 5.4.5. Comunicación pública a la población

En los casos de activación del Plan Territorial de Seseña, la comunicación pública a la población seguirá las consignas del Gabinete de Información según las instrucciones del Director del PLATESE y en base, en su caso, al correspondiente plan sectorial de dicho gabinete.

La información disponible es la que se recibe desde el lugar de la emergencia a través del Puesto de Mando Avanzado, y la aportada por los diferentes jefes de grupo integrados en el Consejo Asesor, además de la información recibida desde el CECOPAL en caso de activación del PLATECAM. A partir de dichos datos, el Gabinete de Información elaborará los diferentes comunicados de acuerdo con los modelos que ese encuentran como anexo.

Igualmente, en desarrollo de su plan sectorial específico, el Gabinete de Información dispondrá de diversos materiales compatibles con diversos formatos audiovisuales a fin de proporcionar, a los Medios de Comunicación Social, información básica sobre las instrucciones adecuadas para cumplir con el deber de cautela por parte de los ciudadanos. La coordinación de los diversos MCS se efectuará contando con los medios del Gabinete de Información.

El Gabinete de Información, a su vez, retroalimentará a los equipos intervinientes con la información que el CECOPAL considere oportuna trasladar a los efectos de mantener, con el debido conocimiento sobre la evolución del suceso, a los componentes de los grupos de actuación. Sólo esta y no más que esta será la información contrastada y veraz en dicha emergencia siendo considerada lesiva para la gestión del suceso la que se proporcione fuera de estos parámetros incurriendo en infracción de acuerdo al artículo 45 punto 3 apartado b) de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. La información tendrá que ser concisa y adecuada según el momento, la tipología y la gravedad de la emergencia; tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.



## 5.5. Reconstrucción

En esta fase de post-emergencia corresponderían las acciones de reposición de servicios básicos y restablecimiento de las operaciones de las infraestructuras críticas afectadas durante el episodio.

Igualmente, se procederá a la rehabilitación de las infraestructuras municipales afectadas y a las medidas adecuadas de rehabilitación medioambiental a través de equipos especializados.

En su caso, de acuerdo a los daños ciertos ocasionados debidamente evaluados y referidos a bienes que cuenten con una cobertura de seguro, público o privado se procederá, por parte del Pleno del Ayuntamiento, a elevar al Consejo de Ministros la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

## 5.6. Inspección y evaluación

Una vez finalizada la emergencia se debe proceder al estudio y peritaje del episodio, así como a su registro en la base de datos de eventos.

Se realizarán reuniones de juicio crítico de evaluación de la respuesta de la operatividad del PLATESE a fin de disponer de un proceso continuo de modificación y mejora, en su caso, de los procedimientos operativos tanto de cualquier planificación de protección civil que pudiera activarse como del PLATESE en base a la experiencia adquirida.

## 5.7. Interfase con otros planes

### 5.7.1. Planes de autoprotección e infraestructuras críticas

Desde el CECOPAL se avisará a las empresas, centros e instalaciones ubicadas en zonas de peligro, para que dispongan la activación de su correspondiente plan de autoprotección y tomen las medidas necesarias para la protección de las personas y los bienes en el ámbito de actuación de dichos planes de protección civil. Si previamente han sido alertados por el sistema de avisos a la población, activarán el plan de autoprotección y en cualquier caso confirmarán el alcance de la emergencia con el CECOPAL.



Una vez activado, los elementos vulnerables que dispongan de Plan de Autoprotección (PAU) deberán mantenerse en contacto con el CECOPAL, para transmitir incidencias. Los PAU no se desactivarán sin el conocimiento y consentimiento del CECOPAL dando cumplimiento, de esta forma, a su deber de autoprotección recogido en las leyes.

Deberán disponer de PAU todos los edificios e instalaciones públicas, centros de ocio y restauración, urbanizaciones, industrias, etc., que se encuentren dentro de las zonas de afectación de los riesgos analizados en este plan en aplicación de la potestad que disponen los municipios, contemplada en la Norma Básica de Autoprotección, de sujetar a condiciones de autoprotección a actividades no contempladas en el Anexo I en base a los criterios de:

- Aforo y ocupación.
- Vulnerabilidad.
- Carga de fuego.
- Cantidad de sustancias peligrosas.
- Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
- Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- Posibilidad de efecto dominó y daños al exterior.
- Condiciones del entorno.

En el desarrollo del PLATESE, por tanto, se efectuará el análisis pormenorizado de estas instalaciones sujetándolas al deber de autoprotección.

Deberán contar con Plan de Autoprotección todas las actividades reseñadas en el análisis de riesgos de este PLATESE, disponiendo las mismas de un año natural, una vez aprobado este Plan de Emergencia Municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña, para disponer del mismo.

De igual forma se avisará y se mantendrá contacto continuo con los operadores de las infraestructuras críticas del territorio, a través de su sistema específico.

### 5.7.2. Plan Territorial de Castilla-La Mancha (PLATECAM)

En caso de activación del PLATECAM, la integración en él del PLATESE, se realizará de acuerdo con la legislación vigente, y según los niveles y criterios de activación indicados tanto en este plan como en el PLATECAM.

En cualquier caso, la Dirección del PLATESE deberá comunicar como mínimo al Centro 1-1-2 cualquier activación del Plan de Emergencias Municipal que se produzca. Igualmente, cualquier activación del PLATECAM que afecte al municipio deberá ser



inmediatamente notificada al Centro Receptor de Alarmas de Seseña, que lo notificará inmediatamente a la dirección del PLATESE.



## 6. Implantación y Mantenimiento de la Operatividad del Plan

La operatividad del PLATESE se mantiene comprobando que los procedimientos de actuación definidos en el Plan son completamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones en el Plan que se llevarán a cabo largo del tiempo.

Asimismo, para que este Plan sea operativo es necesario que, tanto el personal que está involucrado en él así como la población en general estén informados sobre el contenido de éste y las medidas de autoprotección a adoptar con el objetivo de minimizar el riesgo.

Con ese objetivo se planificará y realizará periódicamente una serie de ejercicios y/o simulacros en que debe participar el mayor número de personas posible tanto del personal involucrado en el Plan así como de la población del municipio.

El simulacro se basa en una activación simulada del PLATESE, mientras que el ejercicio consiste en la activación de apenas una parte del personal y de los medios involucrados en el presente Plan.

### 6.1. Grupos de Acción – Programa de Formación

El programa de formación de cada grupo de acción se adecuará para cada grupo teniendo en cuenta el papel y grado de responsabilidad que tenga en la emergencia.

La formación de los cuerpos profesionales de intervención en conformidad con las necesidades de respuesta del presente Plan, estará orientada a conocer en profundidad el contenido de éste PLATEMUN así como los temas relacionados con él, en específico en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Cartografía.
- Situación de los focos de peligro y elementos vulnerables del municipio.
- Rutas de evacuación hacia hospitales y albergues.
- Transmisión de la alarma.
- Puntos de corte en las carreteras.
- Procedimientos de actuación.
- Primeros auxilios.

El Director del Plan y el Consejo Asesor, junto con el/la Coordinador(a) municipal de la emergencia, aprobarán el Plan de formación y el entrenamiento de los diferentes Grupos intervinientes.



Como norma general todos los grupos deberán realizar anualmente un ejercicio de forma independiente a los demás Grupos de Acción.

## 6.2. Programa de simulacros

En los simulacros aunque no sea posible ejecutar simulacros en que participe la totalidad de la población del municipio, se puede y debe realizar simulacros parciales donde participe el mayor número posible de personas.

Estos simulacros deben tener como objetivo comprobar los siguientes aspectos del Plan:

- La efectividad de los medios de respuesta ante emergencias en el municipio, comprobando lo siguiente al transmitir una supuesta alarma:
  - Su capacidad de respuesta,
  - Si se siguen las acciones y protocolos establecidos en el presente Plan,
  - Forma simulada de actuación ante el siniestro.
- Operatividad de los recursos y medios materiales para la intervención mantenimiento y adecuando los mismos.
- Reciclaje del aprendizaje de los componentes de los Grupos de Acción teniendo en cuenta su función en el Plan.

Un simulacro va precedido de su debida planificación y preparación elaborando un guion donde se describirá detenidamente el siniestro así como las acciones que cada grupo debe ejecutar.

Los simulacros se deben realizar con carácter anual donde participan todos los Grupos de Acción así como el mayor número de personas estén o no directamente relacionadas con el presente Plan.

Una vez ejecutado el simulacro, se evaluarán las acciones tomadas y si necesario se realizarán correcciones a la operatividad del Plan.

## 6.3. Programa de información a la población

La información preventiva a la población se basa principalmente en propagar y difundir las actuaciones que se llevarán a cabo en situaciones de emergencia tanto por parte del personal adscrito al plan así como las medidas de autoprotección a realizar por parte de los ciudadanos del municipio.

De esta forma, es imprescindible que la población potencialmente afectada por los riesgos identificados en el presente Plan tenga un conocimiento suficiente del





contenido del Plan y de las acciones que deben realizar en el caso de producirse una emergencia de acuerdo con el tipo de emergencia que sea.

Con este fin el Director del Plan velará por llevar a cabo entre otras, las siguientes acciones:

- Campañas de sensibilización a la población en general y medidas de autoprotección que deben adoptar en el caso de aviso de emergencia.
- Folletos descriptivos con las medidas de autoprotección.
- Charlas y conferencias sobre los objetivos, riesgos y los medios del Plan.
- Demostraciones de acciones de protección personal.
- Participación de la población en ejercicios y simulacros.
- Informar a la población cada vez que se active el Plan, se trate de un simulacro o de una situación de emergencia real.

De acuerdo con la legislación vigente el PLATESE será público pudiendo ser consultado por cualquier persona física o jurídica que lo solicite. Asimismo, se podrá usar este instrumento para la realización campañas de sensibilización y divulgación.

#### 6.4. Programa de revisión y actualización del plan

El servicio municipal de Protección Civil o en su defecto la persona que designe el Director del Plan tiene la función de revisar y actualizar periódicamente el Plan.

- Con periodicidad no superior a un año, se realizarán las siguientes acciones:
  - Revisión de los integrantes del CECOPAL.
  - Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos, actualizando el listado y comprobando cambios de dirección o teléfono.
  - Comprobación y posterior actualización de los números de teléfono que figuran en el Plan.
  - Identificación de nuevos focos de riesgo que puedan aparecer en el Término Municipal.
  - Revisión y actualización del Directorio del Plan.

Se entregará una copia actualizada del Plan a:

- Dirección del Plan.
- Coordinador Municipal de la Emergencia.
- Componentes del Consejo Asesor.
- Jefes de los Grupos de Acción Local.
- 112.



- Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
- Componentes del CECOPAL.

El personal usuario de los medios y recursos será el responsable de comprobar la operatividad de estos, incluyendo en el Registro de Mantenimiento las comprobaciones efectuadas y las incidencias encontradas.

El servicio de Protección Civil le comunicará al Director del Plan los cambios que se realicen en el catálogo de medios y recursos de este Plan, o que se incluirán en actualizaciones posteriores. De la misma forma adoptará las medidas necesarias para asegurar que los medios y recursos disponibles se adecuan a las necesidades del Plan.

Se mantendrá un registro de actualizaciones del Plan, donde se incluirán todas las modificaciones realizadas en el Plan.

## 6.5. Notificaciones

Para alcanzar la operatividad deseada en situaciones de emergencia del Municipio de Seseña, se hace necesario que se informe a todas las personas relacionadas con este Plan de Emergencia (de forma directa o indirecta) para que conozcan los términos, contenidos, reglamentaciones del presente Plan así como para que les conste su inclusión en el mismo.

Con este objetivo y siguiendo las oportunas indicaciones del Director del Plan, se notificará por escrito a todas las personas físicas o jurídicas relacionadas, su inclusión en el mismo.

Asimismo se entregará una copia completa, así como toda la información que se considere pertinente a los principales integrantes del Plan. Por otro lado se convocará una reunión informativa donde el Director del Plan aclarará las dudas que pudieran surgir cuanto a la implantación del mismo.



# ANEXOS

ANEXO I – FICHAS DE ACTUACIÓN

ANEXO II – CARTOGRAFÍA BÁSICA DEL MUNICIPIO

ANEXO III – MODELOS DE COMUNICADOS

ANEXO IV – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO V – GLOSARIO DE TÉRMINOS